

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 65 **SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012**

Siendo las 11, 48 horas el Presidente (S) del Concejo Municipal, Concejal Sr. Víctor Hugo Fernández Contreras da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, y Mauricio Carrasco Pardo. Actúa de Secretario Municipal, la titular Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Inasistentes los Concejales Sres. Marcelo Moreno Bobadilla y Carlos Castillo Contreras.

Directivos; Administrador; Mario Aguilera Fiedler; **Jurídico** Patricio Anders Torres; **Finanzas (S)** Maria Ines Villarroel Pacheco; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Secpla** Viviana Besnier Retamal; **Transito (S)** Alfonso Sandoval Cisternas; **Sostenedor** Victor Sanchez Bravo; **Administrador Chilecompra** Ivan Soto; **Salud** Jose Acevedo Encalada y Dideco Marizella Valdes Catalan.

Tabla: 1) Exposición Consultora Fortunato y Asociados Ltda. Auditores Consultores acerca de la Auditoría Externa al Municipio de Quintero, entre los periodos 2007 al 2011, 1º trimestre año 2012.

2) Exposición acerca de las respuestas a observaciones efectuadas por la Consultora.

Sr. Presidente (S); Solo a modo de instrucción, vale decir que este Concejo Municipal el año pasado tomó la determinación de realizar una auditoría externa y por un asunto de manejo presupuestario quedo agendada para este año, una vez que las bases fueron consensuadas y aprobadas se sometió al proceso de licitación una Auditoría Financiera que abarcara la Ejecución Presupuestaria del 2007, incluyendo el primer trimestre del año 2012.

Este Informe de la ejecución de la Auditoria ya se encuentra en poder del municipio, de la Unidad Técnica en este caso del Director de Control, en último caso de todos los señores Concejales y como el Concejo Municipal es el mandante en este contrato, el Concejo viene a recibir el Informe Final de la Auditoria por parte del adjudicatario.

Jurídico; Para que no caigamos en el mismo error del otro día, el mandante es la Municipalidad o sea la facultad que tiene el Concejo es solicitar la Auditoría, pero dice a través del articulo 80 de la Ley 18.695 a quien se le da la facultad expresamente es a través del municipio porque el contrato de la Unidad Técnica es la Municipalidad quien hace la licitación y todo.

Sr. Presidente (S); Con la aclaración del Director del Departamento Jurídico iniciamos la presentación, dejo la palabra a la empresa para que se presenten.

Consultora: Muchas gracias, en primer lugar, obviamente agradecer la disposición para escuchar la presentación de este informe. Nuestra empresa Fortunato y Asociados Ltda. Es una empresa de auditoría, soy Franco Fortunato quien les habla, uno de los socios de la empresa, me acompaña en este momento el Sr. Juan Carlos Díaz que es supervisor de nuestra empresa y el Auditor que estuvo a cargo de la realización del trabajo en terreno junto con el equipo de profesionales.

No se si existe algún tiempo disponible para realizar nuestra presentación.

Sr. Presidente (S): Nosotros queremos que usted se explye libremente.

Consultora: Efectivamente el periodo a auditar es del 2007 al 2008, tenemos una presentación, esencialmente de los objetivos del trabajo, la mecánica, los procedimientos utilizados para esta realización, el enfoque genérico de lo que consiste un trabajo de auditoría, las principales conclusiones o aspectos a considerar y después un analisis detallado de cada uno de los distintos puntos que consideramos.

Vamos hacer un pequeño resumen de lo que somos como un centro de auditoría, los objetivos y resumen del trabajo de auditoría, limitaciones al alcance que hemos tenido durante este trabajo, en general de las situaciones encontradas y las conclusiones.

Un breve resumen de lo que es nuestra empresa, tenemos 13 años de trayectoria de funcionar, tenemos oficinas en Valparaíso, es nuestra casa central, también estamos en la ciudad de Iquique, somos más de 30 profesionales, entre ellos: auditores, ingenieros comerciales, ingenieros en informática, abogados, estadísticos, etc. Estamos acreditados por la como consultores ante la Asociacion Chilena de Municipalidades, por la misma institución hemos sido acreditados como expositores para programas de Gestión para microempresarios, tenemos una basta experiencia en el sector público, hemos realizado durante este tiempo más de 45 trabajos que están relacionados, específicamente en distintos municipios: Santo Domingo, Municipalidad de Petorca en la implemencion de un sofwere para todo el tema de Educacion, Isla de Pascua, Temuco, terminamos hace poco en la Municipalidad de San Felipe, la Corporación Municipal de Antofagasta, en La Serena, hubo un trabajo de planificación estratégica en la Municipalidad de Coquimbo y con ustedes también, tenemos bastante experiencia en el tema municipal. Nos ha tocado trabajar con municipios pequeños, medianos y grandes.

Los objetivos específicos del trabajo era relacionado con aspectos administrativos, buscar eficiencia y eficacia de los procesos, contar con una evaluación de aspectos internos que puedan significar riesgos. El Control Interno es un elemento importante dentro de toda organización, es en definitiva la que cimienta los pilares fundamentales para poder proyectar lo que son las distintas operaciones de la organización, contar con una evaluación de aspectos financieros, contables, relacionados con las partidadas mas importantes, contar con una evaluación de aspectos legales con énfasis esencialmente con todo lo que es el proceso de contratación en general de adquisicones, entregar recomendaciones de aspectos de control interno y confeccionar manuales de procedimientos de algunas áreas que específicamente se acordaron con la contraparte técnica de la Municipalidad.

El marco de referencia para hacer este tipo de auditoría, obviamente tenemos la normativa especialmente contabilidad gubernamental a traves de la Contraloría General de la Republica, hay un Consejo General que se llama Concejo de Auditoría Externa General de Gobierno que entrega

un material de apoyo importantísimo para las labores de control que apoyan y complementan lo que es la Contraloría General de la República.

Nosotros también tomamos esta normativa, efectivamente la aplicamos sobre los trabajos que nosotros realizamos, normativa específica, especialmente la Ley de Compras Públicas, Estatuto Administrativo y todo lo que aplica en estas organizaciones. Tenemos el modelo de Gestión de los servicios municipales que es al cual hacíamos referencia anteriormente, que es un modelo de gestión que tiene varios pilares, componentes de gestión y componentes de los servicios municipales, donde efectivamente se puede medir con parámetros objetivos que también, están mal o regular de cómo realiza sus labores el municipio.

El Modelo es un modelo de implementación de largo plazo no es algo corto, hay varios municipios, 33 aproximadamente que en Chile participan de este modelo, suponemos que ustedes no están en el, tal vez o a lo mejor mas adelante como recomendación hacemos incapié en el. También como marco de referencia, obviamente esta el conocimiento que hemos ido adquiriendo en un tema complejo como es el sector público, vamos aplicando las normativas de auditoría generalmente aceptadas para realizar el trabajo de lo que es la Municipalidad de Quintero.

Esto es un enfoque de auditoría que es el que hemos aplicado donde esta toda la normativa. En definitiva, nos basamos en exposiciones, normativa general la cual aplicamos en este enfoque, realizamos una planificación de las labores a ejecutar, los programas de auditoría se ejecutan las labores y sale el producto final, hay un proceso de retroalimentación que es transversal a todo el proceso de auditoría, esencialmente se da en el equipo de trabajo cuando estamos interactuando con las personas, los directivos que realizan las labores diarias.

Eso es en términos generales, de cómo se enfrenta un trabajo de auditoría. El objetivo es colocar una alarma que es para nosotros fundamental, hemos apreciado generalmente en todos los municipios, generalmente está centrado en lo que es la Ejecución Presupuestaria, los estados financieros en general son más que la ejecución presupuestaria, está el balance general, esta efectivamente la ejecución presupuestaria basado en resultados, los flujos efectivos y los cambios en el patrimonio.

Estos son los Estados financieros básicos que no solamente de entidades públicas, sino toda organización o empresa debe desarrollar, estos son requeridos obviamente por la Contraloría General de la República. Es importante hacer incapie en esto, ustedes como Concejo y directivos, es fundamental para poder hacer gestión y medir los resultados de una organización. En este caso, la Municipalidad está familiarizado con los componentes de cada uno de estos estados financieros, no solamente en distribución presupuestaria, que es donde se ven los dineros, se aprueban cuales son los ingresos que recibimos y en qué destino van a tener estas partidas.

Existe el Balance donde tenemos los activos de la Institución, los pasivos y el patrimonio, en definitiva es con la ecuación que permite pensar que existen los activos y pasivos. Dentro del Balance General la composición de los activos es algo fundamental y en esa composición, no basta con decir activo fijo, por decir algo, sino que dentro de activo fijo necesitamos la desagregación completa el detalle, ya sea mobiliario, sala del Concejo, dentro de sala del Concejo en detalle cuantas sillas, cuantas mesas, etc. Cuando hablamos del Balance General nos referimos a eso.

Cuando hablamos de una Cuenta por cobrar necesitamos tener el detalle de esa Cuenta por cobrar, el Rut de la empresa o institución, el monto y el detalle de los cobros que tenemos por

ejecutar. Por el lado, de los pasivos es exactamente lo mismo y por contrapartida debieran estar registrados en los pasivos, todos los proveedores, las cuentas por pagar, de bienes de consumo generalmente que tiene el municipio más algunos otros pasivos importantes que deban estar registrados y que dice relación con obligaciones que tiene el municipio para con terceros, esto también tiene que estar obviamente a nivel de detalle, es decir nosotros en un estado financiero como el Balance General debe entregar el nivel de detalle, o sea, específicamente ver a quien se le debe, cual es el monto, cuales son las facturas que tiene pendiente de pago a determinados proveedor. Esto es información fundamental porque obviamente son los recursos que tengo para hacer frente a los pasivos y obviamente, generan los ingresos y los gastos que están asociados en la Ejecución Presupuestaria que generalmente el estado, al cual hemos podido apreciar por la experiencia se le da mayor importancia, sin duda que la tienen, pero estos otros estados financieros son complementarios, son tanto, más importante que solamente la Ejecución Presupuestaria.

Por otro lado, la Ejecución Presupuestaria, ustedes los conocen no me voy a detener en ello. En cuanto al Estado de Resultado es similar a la Ejecución Presupuestaria que incorpora algunos elementos que nosotros llamamos de índole financiero, como son por ejemplo, las apreciaciones, las amortizaciones que son conceptos que se generan a raíz de los activos y que van a parar al estado de resultado. Otro elemento es la corrección monetaria y algunas otras partidas que no significan que sean de fondo, lo que si tienen un impacto económico en los resultados de una determinada organización.

Los Flujos de Efectivos son fundamentales como para poder efectivamente medir cuales son los flujos de la capacidad que tiene de generar recursos, una determinada institución, que voy hacer con esos recursos, voy a cubrir los flujos de recuperación, de inversión. Esta todo el Plan de Inversión que obviamente, se considera en la Ejecución Presupuestaria, el flujo de financiamiento no está muy relacionado hoy en día con el tema municipal, pero si dice relación con el financiamiento que tenemos a través de los proveedores. Los proveedores en términos generales también nos entregan en cierto grado el financiamiento a las instituciones públicas, está relacionado esencialmente con el periodo de pago que tenemos sobre ellos.

El otro componente son los cambios patrimoniales que muestran como varia el patrimonio del municipio de un periodo con otro, esencialmente esto conforma los estados financieros básicos que debieran tener, manejar y estar familiarizados los directivos, el Concejo y obviamente, el Alcalde de cómo va a medir su gestión no es solamente la Ejecución Presupuestaria.

Durante nuestro trabajo tuvimos importantes limitaciones a la información y esto es un elemento decidor de las conclusiones que se pueden llegar, seguramente ustedes han visto en el informe que tienen en sus manos. Dada la experiencia que tenemos en el sector municipal, antes de partir el trabajo a la contraparte técnica hicimos llegar un listado de requerimientos de información básicos para poder efectuar nuestro trabajo. A través de este formato fue por el cual pedimos la información y con esto también estuvimos avanzando hacia delante, cual es el área que vamos a pedir las distintas informaciones requeridas, entonces partimos como ustedes pueden ver el 14 de mayo, el 08 de Junio, el 13 de Junio, el 25 de Junio, el 26 de Junio. Incluso mandamos una carta al Alcalde con copia al Concejo manifestando la preocupación por la escasez de la información que nos había llegado hasta ese momento para que se tomaran las medidas correctivas.

Se hizo como ustedes ven en las fotos anteriores, hicimos reuniones con los directivos y funcionarios municipales a objeto de ver cuáles eran los problemas que estábamos teniendo con respecto a la información, así bueno seguimos avanzando, llegamos al 27 de julio con una cantidad

importante de cosas pendientes que no nos fueron entregadas para poder tener en forma o poder llegar a conclusiones con respecto al trabajo remitido.

Esto es una limitante importante para nuestro trabajo, nosotros hablamos y podemos concluir sobre los antecedentes que se nos proporcionan, sobre los hechos que tuvimos a la vista, por lo tanto, gran parte de las observaciones tienen limitaciones con respecto a esto, en algunos otros casos como no recibimos información supimos que era información pública, por ejemplo; todo el proceso de las licitaciones pedimos una muestra importante de licitaciones, recibimos la información, pudimos acceder al mercado público y de ahí descargamos alguna información, que es pública para cualquier persona, entonces tuvimos que avanzar con esta realidad.

Las principales explicaciones que se nos dieron, bueno la información estaba archivada, había que buscarla, nosotros eso lo entendemos, no había tiempo para poder desarrollar o cumplir los requerimientos, la información no se encontraba, en otros casos había mucha rotación de personal que desconocía la historia. Así fue por la cual se desarrolló esta auditoría, esto obviamente fue un impacto importante en la calidad concluyente del informe que se entrega.

Las principales observaciones detectadas dice en relación con elementos organizacionales, en términos generales de lo que son los procesos, de los procedimientos, de los valores de organización, de organigrama, a nosotros nos parece que hoy día, el municipio necesita avanzar en este orden de cosas.

Si viene cierto existe un organigrama que no tiene la estructura de proceso, en otros casos existen procedimientos, pero están dispersos, no están aglutinados sobre una gran base organizacional que sea compartida por todas las organizaciones para nosotros es algo fundamental, que se debe avanzar. Si no se tiene una estructura de proceso que condiciona la organización es muy difícil poder lograr eficiencia y eficacia en las operaciones. A qué me refiero con esto, quiero dar un pequeño ejemplo, esencialmente los procesos en organizaciones en cualquiera sea la organización, hay que tener una estructura como para poder lograr eficiencia, no duplicar labores, no generar ineficiencias por el lado de repetir tareas ordinarias que en algún caso no tiene un objetivo que no están enfocados a los objetivos estratégicos que tiene el Municipio, obviamente parte desde el Pladeco que es el instrumento rector que debiera conducir, encuazar las políticas y las decisiones que va teniendo el municipio, esto es algo general, pero es trascendental para lograr los objetivos que ustedes planteaban.

Los sistemas computacionales que hoy día cuenta el municipio han estado en un proceso de implementación si no recuerdo mal, desde el año 2008 que se adquirió el software, Cas Chile, la empresa que los provee, ha habido un largo proceso de implementación, lo cual ha significado un esfuerzo humano obviamente importante, significa hoy día las sueraciones, si viene cierto existe la herramienta se soportan prácticamente en forma manual, por lo tanto, no se cumple el objetivo para lo cual fue provisto. Obviamente esto genera una carga laboral importante que redundará sin ninguna duda en todas las limitaciones al trabajo que tuvimos. Cuando las personas, los funcionarios nos dicen que no tienen tiempo obviamente, debieran tener una herramienta computacional que pueda ayudar en asumir este trabajo.

Otro elemento importante son los recursos humanos, nosotros apreciamos una ausencia en términos de política de capacitación de los recursos humanos. El personal que existe en Educación, esencialmente en el área financiera, le falta mayor capacitación en términos generales. Nosotros visualizamos una ausencia de una política de recursos humanos que tiendan a superar las brechas

de los funcionarios, capacitarlos donde efectivamente tengan falencias a objeto, obviamente de hacer más eficiente su trabajo.

En relación con aspectos financieros, son los estados financieros que hicimos mención al principio esencialmente tenemos solamente la Ejecución Presupuestaria y no tenemos un detalle relacionado con el Balance General, con los activos, la composición de los pasivos, el detalle, al menos nosotros no tuvimos acceso a eso.

En los aspectos de Control Interno se pudieron también observar deficiencias fundamentales, más adelante señalamos un caso, que tuvimos a la vista al realizar un arqueo de valores y se tomaron las medidas correctivas obviamente, pero presenta una serie de debilidades en términos de política de control de inventario, en los arqueos no estaban funcionando de forma adecuada, tampoco evidenciamos supervisión de las labores, no quiero decir con esto que no se realizan, pero no se evidencia supervisión.

Ese es como un panorama general, vamos a entrar en el nivel de detalle de las actividades o de las observaciones que encontramos. No sé si hay alguna consulta o seguimos avanzando. Juan Carlos Díaz que es el supervisor que estuvo a cargo del terreno, va a exponer en forma detallada una a una las situaciones encontradas.

Con la venia del Concejo expone el Supervisor de la Consultora, Sr. Juan Carlos Diaz.

Supervisor: Primero que todo buenas tardes, como decía Don Franco, intervenciones básicamente para entregar el mayor detalle con respecto a las observaciones que encontramos, desde un punto de vista de información financiera, de los reportes financieros y del control interno. Lo importante es relacionar estos temas porque en la práctica el Control Interno de alguna forma garantiza o apoya la calidad de la información financiera.

Vamos a empezar viendo primero los recursos de los reportes. Uno de los reportes es el Balance General. Este Balance después lo vamos a ir viendo más adelante tiene una serie de debilidades, pero con una mirada que el municipio para el año 2011, la Municipalidad ha incrementado de manera importante el endeudamiento de ese periodo, que según los informes es del 392% de endeudamiento, por lo tanto, lo vamos a ver en una lamina posterior.

El patrimonio en la Municipalidad es un patrimonio negativo, para los que no son muy entendidos en el tema financiero, los activos en el balance nos muestra los derechos que como entidad tengo por cobrar. Por otro lado el Pasivo muestra el endeudamiento que a una fecha tengo y el Patrimonio es el diferencial.

El Patrimonio en la práctica es mío, en términos concretos desde el año 2007 al año 2011, el Patrimonio de la Municipalidad son números negativos menos M\$902.000, aproximadamente el año 2011 y el año 2007 eran menos M\$28.000.- de patrimonio.

Analizando este mismo reporte que tiene que ver también con la calidad de la información, hay una cifra importante, en el año 2007-2008 debiera tener un patrimonio negativo de M\$28.000.- pese a tener un Patrimonio de M\$219.000.- De un patrimonio negativo, pese a tener un patrimonio importante al año siguiente. De esa variación no tuvimos antecedentes, no se nos entregaron mayores antecedentes cuando lo solicitamos. Esta lamina muestra el tema de la variación

positiva respecto del año 2007-2008 en terminos de patrimonio. Esa variación pedido los antecedentes, dada esta tendencia negativa en el año 2011 el Patrimonio de la Municipalidad.

Analizando el mismo Balance teniendo estos conceptos claros del activo, del pasivo, del patrimonio, otro tema que me llamaba la atención, era que por ejemplo, que dentro de la Cuenta de Activos que muestra este reporte es contraria, una cuenta que dice que tengo por cobrar un concepto de ingreso presupuestario desde el año 2007 al año 2011 M\$54.000.- tengo por cobrar a alguien desde este periodo a este periodo no se ha cobrado. Nosotros pedimos antecedentes para ver porque este tema se ha arrastrado durante tanto tiempo, no se entregaron mayores antecedentes que pudieran explicar este tema.

En general como decía en un comienzo Don Franco, los reportes de los estados financieros, lo importante para el análisis, para la toma de decisiones es entender que hay detrás de ese número, como se llega a ese número con precisión de esa cuenta en particular, por lo tanto, los auditores siempre pedimos el análisis de la cuenta porque se parte de la base que cuando hay que tomar decisiones financieras se hace un seguimiento de manera periódica del comportamiento de los números, por lo tanto, nosotros pedimos análisis de Cuentas Contables y esos Análisis de Cuentas Contables, no nos fueron proporcionadas.

Sr. Carrasco: ¿Cuál fue la razón de la no entrega?.

Supervisor: Lo que comentaba Don Franco, como que no se tenía tiempo, etc. Otro aspecto importante que es donde nosotros hacemos énfasis, es que en la Contabilidad tienen que quedar las cosas imputadas de acuerdo a lo que señala la norma, sino arrojaría cualquier cosa en los reportes y un concepto importante es el tema de devengamiento.

El Devengamiento quiere decir del punto de vista contable, cuando registro una deuda que alguien tiene conmigo o cuando registro endeudamiento que tengo es porque en el caso del endeudamiento, ya me prestaron el servicio o entregaron el bien, por lo tanto, tengo una deuda con ese proveedor. Es importante la oportunidad que se registre la información financiera porque sino tengo distorsión en la información.

Hay un caso concreto, hay facturas que se refieren por distintos servicios en Finanzas, en enero, pero en la contabilidad se ha registrado en marzo, mayo, junio, julio, por lo tanto, se genera un corte. Quisiera saber a marzo el real endeudamiento que tengo, no lo se, o sea, tengo una distorsión porque hay información que no está en la contabilidad por este tema del devengamiento, o sea, no se contabilizan, no se registran las obligaciones o los derechos que tengo por cobrar de acuerdo a lo que señala la norma contable. Hay ejemplos de esta situación.

Además, de los aspectos contables, propiamente tal y de los temas normativos, nosotros realizamos el tema de los flujos, del efectivo, de las cuentas corrientes, etc, etc. También podemos apreciar en el manejo de flujo, específicamente en los flujos que vienen de Educación. En la practica el Ministerio de Educación por diferentes conceptos se entrega una equis cantidad de ingresos a la Municipalidad, en este caso en particular, se depositan primero a una cuenta corriente que tiene el municipio, de ahí, se traspasa a una Cuenta de Educación. Muchos de ellos debiera tener un objetivo o un fondo específico, la Ley Sep por ejemplo, esos fondos son para el desarrollo de esos programas.

Por lo tanto, nosotros cuando empezamos a hacer esta cuadraturas en la practica visualizamos, Ingresos de Educación que son identificables en las cartolas porque viene el nombre del Ministerio de Educación ingresaron a la Cuenta Municipal que son M\$1.416.000., pero en la practica en el año 2011, se transfirieron M\$1.147.000.- a la Cuenta Corriente de Educación específicamente, o sea, hay M\$269.000.- que de acuerdo al analisis que nosotros estábamos haciendo no fueron traspasandos.

Lo mismo ocurre el año 2010 Ingresos de Educación que fueron depositados en la Cuenta de la Municipalidad M\$1.300.000.- pero lo que se transfiere a Educación son M\$1.029.000.- por lo tanto, hay M\$284.000.-, que no fueron transferidos a Educación.

Hay diferencias en la preparación de la información un ejemplo. El Balance de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad me dice que en el año 2010, transfirió M\$872.000.- a Educación, pero si voy al Balance de Educación, me dice que transferí M\$887.000., por lo tanto, hay un diferencial de M\$15.000.- entre lo que dice uno que traspado y lo que el reporte dice lo que recibieron.

Cuando nosotros estábamos abordando todo este trabajo, pudimos observar que existe aproximadamente 73 personas que prestan servicios en la Municipalidad, pero están contratados por Educación, estamos hablando aproximadamente de M\$265.000.- que se pagan en remuneraciones que distorcionan, (estamos hablando solamente del tema financiero en este caso en particular) los números porque por un lado nuestro, tenemos un gasto de remuneraciones de la Municipalidad de equis y muestra por otro lado, un gasto en remuneraciones de una cantidad Y, pero en la práctica sé que tengo una distorsión porque en Educación hay personas contratadas por Educación que le paga Educación y que prestan servicios en la Municipalidad.

Sr. Carrasco; No significa que esta bien.

Sr. Aguayo; No significa que esta bien, pero ocurre prácticamente en todas las Municipiplitudes del país.

Supervisor; Desde el punto de vista del Control Interno los elementos, los procedimientos de control son un tema relevante para asegurar la calidad de la información y un tema importante, es el tema del aequo, que es el manejo de los dineros. Cuando nosotros hicimos un arqueo nos damos cuenta que no existía en esta fecha un procedimiento formal de arqueo de dinero. Anteriormente se había dejado de hacer por equis razón, pero en este momento en particular no existía ese procedimiento. Despùés, tengo entendido que ya se volvió a retomar este tema del arqueo, en este minuto en particular este arqueo no existía formalmente.

Una muestra de la falta del Control y de los efectos que eso puede tener cuando nosotros hicimos un cotejo entre los ingresos que nos señalaban la Ejecución Presupuestaria por concepto de permisos de urbanización, permisos de edificación, lo contractamos con los comprobantes, encontramos por ejemplo, que el año 2011 el Balance de Ejecución Presupuestaria me dice que recibí M\$42.000.- aproximados por concepto de permiso de edificación, pero cuando nosotros empezamos a cotejar el documento con el respaldo, con los timbres, etc. nos pagan M\$55.000.- por lo tanto, hay un faltante de M\$12.000.- entre lo que dice el documento y lo que aparece informado en el reporte, en el balance de ejecución presupuestaria.

El mismo caso ocurre en el año 2010, la Ejecución Presupuestaria me dice que aproximadamente M\$37.000.- ingresaron por concepto de permiso de edificación, pero cuando voy a los comprobantes me suman M\$50.000.- por lo tanto, tenemos un faltante de M\$13.000.- con respecto a ese concepto.

Consultora: Cuando hablamos de faltante nos referimos a específicamente que no está registrado en el Balance de Ejecución Presupuestaria a eso estamos haciendo referencia, o sea, tampoco tuvimos mayor explicación sobre la diferencia. Entonces, solo el hecho de cotejar todos los registros a nivel de detalle con lo que tiene informado el Balance surge esta diferencia y hablamos de un faltante porque la sumatoria del detalle de toda la hoja es más de lo que está en la partida.

Supervisor: Caso muy similar ocurre con respecto a los ingresos que se declaran en la Ejecución Presupuestaria con licencias de conducir, según la Ejecución Presupuestaria el ingreso de ese concepto fueron M\$32.000.- aproximadamente, pero cuando vamos a los comprobantes nos suman M\$36.000.- por lo tanto, hay un faltante de M\$4.500.-.

Debilidades también, importante que tienen mucha relación con lo que decía Don Franco en un inicio. La Municipalidad al día de hoy, el Pladeco no está vigente, está desactualizado, el Pladeco que es uno de los instrumentos orientadores que señala el rumbo a seguir, está desactualizado.

La Municipalidad no cuenta con un Plan Estratégico elaborado y tampoco con un Plan de capacitación de funcionarios. El Modelo de Gestión Municipal que desde el año 2008 la Subdere ha hecho tanto incapié, hace énfasis en estos temas porque en la práctica tienes tus objetivos claros, definidos y personas lo suficientemente capacitadas es muy probable que con los indicadores que tenía, puedan estar en función de sus objetivos, pero en términos concretos la Municipalidad no cuenta con esos instrumentos.

Como decía Don Franco también al inicio hay un problema importante con respecto a los sistemas de información, el soporte que permite administrar esa información, hacer análisis de manera más eficiente, tiene una serie de debilidades, de hecho por ejemplo, en el caso de remuneraciones desde el año 2007 al año 2012 para el cálculo de las remuneraciones tienen distintos sistemas, por lo tanto, la parte de cálculo de remuneraciones están en tres sistemas distintos y muchos de esos sistemas no permiten entregar o aportar información. Por ejemplo, a Excel que permite hacer ciertos análisis respecto a esa información. En consecuencia, el tema de tecnología es un tema con una debilidad importante.

En el tema de Compras Públicas como lo señalaba Don Franco también al comienzo, nosotros hicimos requerimientos de información desde el inicio del trabajo, este es un tema en general sensible para las instituciones públicas que nosotros el esfuerzo que hacemos es tratar de tener una muestra que sea lo suficientemente significativa para poder hacer inferencias sobre el total de la licitación, por lo tanto, siempre desde el punto de vista estadístico, decimos mira estas son sus licitaciones en este periodo y de acuerdo a este criterio estadístico necesitamos revisar esta información, de lo que necesitamos de las carpetas que contenga las actas de adjudicación, las bases administrativas, etc., etc., porque toda información que nosotros revisamos en función de lo que dice la norma del marco referencial de la ley de compras públicas.

En este caso en concreto no pudimos hacer ese trabajo de esa forma, porque la información no se nos prohibió y la que se nos entregó en algún momento se entregó casi finalizando la auditoría,

por lo tanto, no podemos quedarnos en esa situación con la información por lo que fue necesario bajar información del mercado público. Teniendo en consideración esos elementos, hay un caso de una licitación sobre 1.000 UTM en el cual el plazo de publicación de la licitación fue inferior a los 20 días. Ese sería el plazo que la norma dice que tienen que como mínimo tener publicado esa licitación en el portal porque lo que hay detrás, la idea es que hayan más oferentes con el tiempo necesario para preparar sus propuestas económicas como las técnicas que se puedan presentarse. En este caso, el plazo de publicación fue de 11 días y los oferentes fueron dos personas. Estos son extractos de información de todas las licitaciones que nosotros encontramos algunas observaciones que están en el informe.

Por ejemplo, el caso de licitaciones inferiores a 1.000 UTM tienen que tenerlo publicado por lo menos 10 días, hay casos excepcionales que se puede tener menos tiempo, pero tiene que ser la excepción no la norma. Podemos ver que hay una serie de licitaciones que los plazos de publicación eran inferiores a los que señalaba la norma de tres días, cuatro días, siete días.

Por otro lado, en este caso en particular, el tema es el siguiente, al publicar tal producto, tal servicio, esos van a ser los criterios por los cuales voy a ponderar. Están alineados con el resultado final del citado servicio o artículo. En este caso en particular lo que queremos destacar como observación es que en esta Licitación las Bases Técnicas, de hecho los criterios de evaluación ponderaba con un 70% la variable precios, o sea, es importante para esta licitación el menor valor, la variable precio 70%.

En términos concretos, esataría adjudicando a una, a un oferente que presentó un monto por sobre lo que señalaban las bases, las bases dicen M\$17.563., que se adjudicó por M\$ 18.818.- Este tema lo quisimos destacar por el tema de los criterios y además por el tema que en general nos pasa a nosotros cuando nos presentamos en esta propuesta, cuando dice monto estimado nosotros utilizamos la empresa, es como un techo porque siempre hay una serie de factores que el demandante va a analizar. Ese monto estimado de precio, generalmente voy a proponer una propuesta económica más precio de lo que ellos están estimando. Uno tiende a usar ese monto como un techo. En este caso, en particular ese techo. el monto que fue adjudicado fue superior a lo que señalaban las bases.

En ese caso en particular, lo que hicimos también fue observar el tema de la administración de la información del personal. Los antecedentes en que quisieramos en algún momento siguiendo esta lógica de modelo de gestión donde el tema del aprendizaje, del personal es un tema relevante que quisiera definir a quien envió a capacitación, lo premio con una capacitación a tal lado, o lo mando a estudiar a este otro lado para que se especialice en estos temas, tendría que revisar los antecedentes del personal que se encuentran de esta manera es poco eficiente, hay debilidades importantes respecto al tema de los recursos humanos en la Municipalidad.

Este también es un tema importante que tiene que ver con las licencias médicas, a diferencia del sector privado en donde si presento licencia dependiendo de una equis cantidad de días y hay tres días que no me los pagan, donde después que me pagan a mí en la institución previsional, pongo un caso concreto, en algún momento presente una licencia al otro empleador, me la rechazaron en la Isapre, me pagaron como a los dos meses o sea, hay un desincentivo a la presentación de la licencia en el sector privado. En cambio en el sector público las personas cuando presentan licencia, la institución le paga íntegramente su remuneración. Desde esa perspectiva es importante desde el punto de vista financiero tener un control de esa información porque si viene cierto le estoy pagando la remuneración, estoy adquiriendo el derecho a cobrarle a la institución

previsional o en el caso de que la institución previsional me rechace , lo podría definir como política que tiene que reintegrar la remuneración de aquí en adelante, pero para eso es importante tener un control de esa información. Control que en la practica hasta equis año no existe y el que existe hoy en día, tiene una serie de debilidades porque no permite hacer un control eficiente de esta información de esos dineros que hay que recuperar.

Un ejemplo, el año 2012 en promedio, el numero de funcionarios de todas las areas de la Municipalidad son 394 personas, a agosto habían 648 licencias presentadas. Eso quiere decir que los números de funcionarios que hayan presentado licencia eran 270 aproximadamente, entre el 69% de la dotación habria presentado licencia, los días promedio de licencia son 11 días. Si nosotros hacemos un cálculo, una estimación y una renta promedio, nos da que puedo reponderar por concepto de licencia en ese periodo tenía M\$164.000.- que podría recuperar, pero cuando voy a leer los balances de Ejecución Presupuestaria, donde se muestran los ingresos por concepto de licencia hemos recuperado M\$10.000.-

El año 2011 mismo análisis, una cantidad aproximada de 394 funcionarios a diferencia del 2012 estos tenían la información hasta agosto, analizaron la información hasta agosto esto es del año completo. Año 2011, número de funcionarios promedio 394, el número de licencias del período son 1.033, numero de funcionarios con licencia 308, el 78% de la dotación de la Municipalidad presentó licencia y los días promedio de licencia son 13 días, por lo tanto, solamente por este año. Tengo una estimación de licencias por recuperar ya sea, a través de la institución previsional o haciendo el descuento a la persona. Lo defino como una política en el caso de rechazo de licencia, tengo M\$291.00.- que están en la calle por recuperar, de los cuales en la Ejecucion Presupuestaria demuestra que recuperaron M\$46.000.-

Este es un tema no menor porque además de los temas de flujos de dinero hay ocasiones que estas personas que presentan licencia, necesitan ser reemplazadas, por lo tanto, hay un incremento en este tema. Este es un tema relevante.

Consultora: Complementando lo que queremos destacar es que esencialmente hay una fuente o una cuenta por cobrar importante que se debe adoptar alguna accion, si hay recursos disponibles a favor del municipio, son dineros que deben recuperar.

Supervisor: En esta ultima lamina quisimos obsrvar el tema de cómo desde el area financiera hasta el año 2011 que analizamos toda la información en el punto de vista de Educacion, las matriculas, este tema en particular ya lo conocen. Las matriculas bajan en el año 2007 de 1.800 hasta 1.700 matriculas en el año 2011, pero el personal o el gasto en remuneraciones se incrementa. Las matriculas bajan. Las matriculas son las que permiten que los ingresos por concepto de subvencion, es decir, esos ingresos bajan, el gasto de remuneraciones es en terminos contrarios, aumenta.

Podemos ver más detalle y también pongo en énfasis el tema del Daem porque sirve para reforzar lo anterior. Si veo estos números y estas láminas prácticamente el 40% de la dotación de educación está en el Daem, o sea no está en los colegios como docentes sino que está en el Daem. Por ejemplo, año 2011 de los 302 funcionarios de educación no haciendo distinción si son o no docentes, todo lo que sea educación, 103 son del Daem. La diferencia es que pertenecen a los colegios, a los establecimientos por lo tanto, un 34% de la dotación es del Daem o sea cumple funciones administrativas, técnicas.

En el año 2010 vimos el total de funcionarios 308, 210 están en el Daem, es un 35%. Si parto en el año 2007 solamente funcionarios de Educación eran 271 y 129 era del Daem o sea un 47% un 48% de funcionarios Daem. Después el 2008 de los 246 un 51% estaba en el Daem. En el año 2009 bajo un poco pasó a ser casi el 40% de la dotación de educación está en el Daem.

Las principales conclusiones que podemos transmitirles de acuerdo al trabajo y todas las limitaciones que le comentamos, son las que se indican. La Municipalidad desde el punto de vista de riesgo, tiene todos los elementos para que pueda verse expuesta su imagen, además de otra serie de situaciones adversas, las cuales si no se corrigen se puede agudizar.

El tema desde el punto de vista de los procesos, de los procedimientos importantes, formalizarlos y el trabajo de desarrollar manuales más allá de las normativas que obliga a que las personas tengan que decir mira hago esto, hago esto otro, lo hago de esta forma ese ejercicio permite decir; okey vamos a mejorar eso, vamos a mejorar esto otro, este proceso o este procedimiento que hoy en día se demora equis día, lo podamos hacer más eficiente para que se demore menos haciendo tales y cuales mejoras. Desde el punto de vista de manuales es un tema de implementar a la brevedad el sistema Cas-Chiole es un tema que si o si tiene que solucionarse a la brevedad.

Lo mismo con la capacitación de los funcionarios definir. La recomendación básicamente es seguir la lógica del modelo de gestión es la que permite el aspecto de administración de los recursos es un tema relevante, el aspecto de capacitación del aprendizaje del personal es un tema relevante, para los procesos también es un tema relevante por lo tanto, la recomendación va en función en línea de lo que dicen los modelos de gestión que esta en este caso llevarlo adelante.

Establecer desde el punto de vista contable un calendario de cierre para que la información financiera sea útil porque los números son los números o sea, nos guste o no, son lo que son. Es importante que exista un corte, termina un mes, hay una equis cantidad de días para que toda la información que este en los reportes se prepare, se elabora y en una equis cantidad de días posteriores puedo entregar esos reportes financieros que veíamos en un comienzo asegurando también que la calidad de la información y los números que están cumplan con lo que señalan las normas. Por lo tanto, es importante definir eso porque a mí no me sirve en término de toma de decisiones que el balance de una empresa me lo presenten seis meses después, o sea necesito ver el endeudamiento que voy adquiriendo de manera periódica, idealmente mes a mes, en general la empresa por lo menos se trata de hacer un análisis mes a mes, así que el tema del cierre contable es un tema relevante.

Este cierre requiere un trabajo importante en el área contable, la capacitación, la documentación de ciertos procesos, la formalización de ciertos procesos, también en este tema ocurre, uno podría en algún momento pensar que este Concejo, los directivos van a contar con un set de información de gestión que les va a permitir tomar mejores decisiones porque la calidad de la información financiera ha mejorado.

Lo otro relevante y que también da un énfasis, el modelo de gestión es el trabajo en equipo o por último para no ser tan directo un trabajo coordinado es importante que las áreas trabajen de manera coordinada y que nunca cada área haga o se limite como decimos nosotros a hacer cada uno su trabajo porque en realidad a mí me interesa de aquí para adelante, atender el problema tuyo, el tema del modelo de gestión en la práctica lo que hacen es empujar a las Municipalidades para tener

una mirada más de equipo, más de un trabajo coordinado donde los problemas los tenemos que resolver porque son los problemas de la Municipalidad como identidad.

Por otro lado, desde el punto de vista financiero, además del tema de las licencias que como decíamos anteriormente hay mucha plata en la calle donde hay que hacer una gestión para que esas platas se recuperen, porque esas platas tienen que tener cuidado porque la institución previsional no se va a preocupar de devolvérsela y ustedes tienen que hacer la gestión.

Esta también la deuda vigente, establecer convenios de pago con proveedores o hacer el análisis del activo fijo que ustedes tienen y ver la posibilidad de recuperar algunos de esos bienes de manera que de hacer caja. Nosotros en algún momento dentro de este proceso, hicimos un procedimiento que utilizamos los auditores que se llama circularizar en la práctica no nos llegaron los resultados de esa gestión que pedimos que se hiciera, pero se las comento que en la práctica es un documento formal en donde digo mira en mi contabilidad tengo tal nivel de endeudamiento, pero a través de este documento a la parte, a mi proveedor pregunto cuánto es lo que él según sus antecedentes maneja de que debo a él de manera de poder hacer estos cruces de información, de alguna manera gestionar este tipo de situaciones y después sentarse a la mesa con los números muchos más claros y con una postura más clara.

Nosotros hicimos esa gestión porque nos interesaba de alguna manera determinar el real nivel de endeudamiento de la Municipalidad, pero en términos concretos no llego el resultado de esa gestión que tratamos que se hiciera porque nosotros los auditores no podemos ir a pedírsela directamente al proveedor sino que el procedimiento es que nosotros entregamos el formato, se lo entregamos en este caso a la Municipalidad para que la Municipalidad lo haga llegar y nosotros podamos analizar esta información. Por lo tanto esta es una de las grandes conclusiones, que es el estado de la deuda, hay que establecer convenios de pago con los proveedores.

Realizar el inventario general de los bienes. En algún momento se hizo, pero después se dejó de controlar y hoy en día, la información está en proceso. Nosotros siempre los auditores en general lo que hacen es hacer cruces de información. En términos concretos cuando el balance o el reporte me dice que al final tiene un activo fijo de equis, que está compuesto por equis bienes. Voy y comparo facturas, comparo Libros Auxiliares porque en la práctica alguien tiene que hacerse cargo del Control de ese Inventario, pero en términos concretos hoy en día, desde el punto de vista contable no nos entregaron la composición de esos números a una fecha en particular, por lo tanto, esas fechas en la Municipalidad no tienen información en el área en el cual fue adquirido ese activo fijo. Es importante detectarlo quizás aprovechar también la oportunidad de decir, okey estos son bienes que los puedo definir de acuerdo a estos criterios como bienes imprescindibles y quizás tenga que evaluar la posibilidad de enagenarlo.

Desde el punto de vista contable, además del cierre, contabilizar de manera que la contabilidad esté sobre el endeudamiento que tengo en una fecha en particular y también todos los derechos que tengo en una cuenta en particular, por lo tanto, las licencias por ejemplo, después posterior debieran estar en los balances cosa que ustedes cuando analicen la información puedan saber y decir tenemos en este minuto en particular tantas licencias o derechos por cobrar.

Respecto del control interno hay que aprovechar este trabajo de levantar manuales, de documentar ciertos procesos, ciertos procedimientos para establecer controles que en la práctica pueden ser procedimientos, puede ser hasta un radio, pueden ser distintas cosas que nos permitan acotar ciertos riesgos.

En términos generales eso es el trabajo, el informe y ahora quedamos a disposición para atender cualquier duda o consulta que tengan.

Sr. Presidente (S): Agradezco tu presentación queda abierta la palabra al Concejo.

Sr. Aguayo: Volver a la lamina donde sale el endeudamiento. ¿ Como llega usted a la deuda de los M\$1.650.000.?

Consultora: Partimos en el 2007 con M\$540.000.- ha ido aumentando hoy día a 2.652. Del detalle de cómo se compone eso, no. Eso forma parte de las limitaciones que hemos dicho al alcance de nuestro trabajo. Por eso decíamos que era importante tener, le debo a tal persona, aquí está mi composición, los activos de igual manera tienen que estar.

Sr. Presidente (S): ¿Ese endeudamiento corresponde a lo que reflejan los balances de cada año?

Supervisor: Lo voy hacer un poco más tangible para que quede un poco más claro. Cuando nosotros pedimos información financiera nosotros nos pueden entregar la información en papel, por lo tanto, a nosotros nos entregaron la información en papel. Este es el balance general que se muestra en pantalla.

La Ejecución Presupuestaria es en este caso de la Municipalidad, por lo tanto si nosotros queremos mirar algo qué es lo que nosotros tenemos que hacer o requerir es la información respecto de las pasivas. A nosotros el número nos puede decir que en patentes municipales o en compras de vehículos hay equis valor, pero nosotros necesitamos el detalle de ese valor, o sea que es lo que compone ese número. Como decíamos en un comienzo al ingresar una información pasa mucho por eso, nosotros empezamos a procesar la información, empezamos a hacer consultas acerca de ciertos temas, necesitamos tener los análisis y los análisis no se entregan. Por eso que como mostrábamos al inicio, este es un tema relevante para nosotros, hacemos de manera recurrente de manera periódica informes y por estas solicitudes de información donde estamos solicitando siempre el detalle de información, si esta entregada o no.

Consultora: Lo importante tal vez, recalcar es que una contabilidad sin análisis, sin el nivel de detalle no nos sirve porque pasa a ser un mero número. Cuando tenemos una Cuenta un Activo, una cuenta por cobrar tenemos que tener expresamente claro a quien le tenemos por cobrar esas Cuentas en el lado de los Pasivos sucede exactamente lo mismo.

Sr. Presidente (S): Pero mostraste tu los M\$54.000.000.- que andaban...

Consultora: Eso es una situación importante y relevante. En muchos municipios nos ha tocado ver una situación similar, entonces no existe la conciencia de que nivel de detalle tiene que tener la contabilidad eso es algo relevante no podemos colocar un simple número si no tenemos un respaldo detrás. Eso es lo que ha sucedido esencialmente con las partidas de información que hemos tenido.

Control: Quisiera hacer una pregunta. ¿Por qué usted dice que la deuda ha sido incrementada en un 92% cuando cada uno de los periodos es independiente? ¿Qué relación tiene con la primera deuda?

Sr. Presidente (S): Ese es el periodo auditado.

Consultora: Las deudas, el endeudamiento va en forma acumulativa, subiendo de año en año, o sea no es efectivamente, ni siquiera eso podría contestarle porque no tengo los antecedentes para saber económicamente.

Control: El nivel de endeudamiento ha subido en 392% pero ustedes no hacen comparación entre los flujos de dinero que hay entre los años 2007 y el 2011, no tiene a la vista que ingresos se están manejando en el 2011 y que ingresos se están manejando en el 2007. Sería más relevante que ustedes hicieran una relación de esa deuda con lo que sucede con el total de fondos en cada uno de los años, ahí lo entiendo que pueda haber una variación relevante. A lo mejor, lo que usted hizo, fue decir, bueno hay una deuda que esta desde el 2007 hasta el 2011, que es de un 392%. Con eso absolutamente no dice nada, ese es un hecho objetivo o sea aquí que relevancia tiene.

Consultora: Primero nosotros partimos, hay una deuda que ustedes mismos señalan de M\$1.658.000.-

Intervienen varios a la vez, imposible transcribir.

Sr. Aguayo: Lamento mucho la situación que se ha dado por esta Auditoría, fundamentalmente porque el hecho más relevante para mí es que ellos no contaron con la información necesaria para poder hacer la auditoría que corresponde. Lo que han hecho es en función de lo poco y nada que tuvieron a la vista y a la mano, eso lo lamento.

Esta Auditoría que produjo un gasto importante para el municipio, ustedes en el mismo informe dicen que no es inconcluyente y de verdad no sirve para lo que nosotros queríamos, más aún cuando hoy día, todo el mundo y en la pública se está hablando que el Municipio tiene una deuda de M\$2.600.000.- ni si quiera nosotros sabemos de que se trata esa deuda. Para mí es lo más preocupante, todo el mundo sabe que hoy día la Municipalidad de Quintero tiene M\$2.600.000.- en deuda, ni siquiera nosotros los Concejales tenemos respuesta o el equipo técnico no sé si le pudiera explicar en que se traduce la deuda de M\$2.600.000.- Me parece que tampoco dio la información.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra la Directora (S) de Finanzas, Sra. Maria Ines Villarroel Pacheco.

Finanzas (S): Si viene cierto, la Consultora presentaron estos antecedentes sacados del Balance General del año 2011, efectivamente hay un detalle de la deuda corriente, esos M\$2.600.000., están en detalle de acuerdo a lo que se está diciendo. En parte está el gasto presupuestario, las retenciones que se produjeron y que esos son los pagos que se hacen posteriormente en enero, o sea ya el primero o dos de Enero, a nosotros nos cambia ese total de la deuda corriente, sobre eso nosotros anteriormente le habíamos explicado.

Otras validaciones financieras que están efectivamente las deudas del traspaso del Daem y además, la administración de fondos que se presentan nos llegan de otras entidades públicas para los proyectos de inversión. Esos están en los ingresos municipales, pero también se considera como una deuda, como un compromiso. Aparte de eso está la obligación del aporte al Fondo Común Municipal que son alrededor de M\$14.000.- hay que pagarlos al mes siguiente, y las obligaciones del Registro de Multas y fondos de terceros que son tanto de Permiso de Circulación. En general hay un detalle que tendría que ser año a año.

Tengo el Balances de todos los años, del año 2007 que efectivamente hay M\$542.000.- en el año 2008 M\$540.000.- tambien está distribuido en las cuentas presupuestarias por pagar que son los devengamientos, las deudas previsionales.

Supervisor: Esa es una desagregación de los números que están acá, pero no corresponde a un detalle de lo que efectivamente tiene detrás, a no ser que lo tenga efectivamente y sea proporcional, lo que usted tiene es una desagregación.

Finanzas (S): Pero la desagregación es el detalle que habría que reinsertar.

Supervisor: No es el detalle. El detalle que se requiere para un análisis es efectivamente saber a qué institución, usted me dice tengo por cobrar o por pagar tanto, tiene que decir cuál es el detalle de esa Cuenta.

Finanzas (S): El Decreto de cierre tampoco lo pidieron.

Supervisor: Todos los requerimientos de información estan solicitados.

Enseguida hace uso de la palabra el Director del Departamento Jurídico, Sr. Patricio Anders Torres.

Juridico: Primero que todo me gustaría hacer una consulta no soy el tecnico en la materia, los expertos que hicieron este informe a lo mejor seria bueno que se explique al Concejo, cuál es el concepto de una corriente porque a lo mejor creo lo que el Concejo piensa, no se si ellos manejan los terminos financieros porque deben pensar que la Municipalidad debe M\$2.600.000.- y que al día de mañana si nos vienen a cobrar estamos como debiendo esa cantidad de dineros. Si es así, del punto de vista del balance general con los conceptos financieros que ustedes manejan, si es que la Municipalidad tiene un pasivo, una deuda porque me imagino que eso es lo que piensa el Concejo de que la Municipalidad debe ese monto, que nos pueden cobrar M\$2.600.000.- pero lo que yo se que son ciertos, se toman como otros ingresos, otros activos. Ahí ustedes sacan todos esos conceptos financieros que a lo mejor al no manejarlo desde la base de los Concejales pueden caer en conclusiones erradas. Es lo que se maneja la comunidad, que la Municipalidad debe M\$2.600.000.- al mismo tiempo que ustedes hicieron, bueno como ustedes son los representantes, es bueno que se los expliquen y lo clarifiquen porque no es como se piensa.

Sr. Aguayo: Por eso queremos que nos clarifiquen, por eso pedimos la auditoría.

Juridico: Por eso le estoy haciendo la pregunta, porque ellos manejan más los temas financieros. Asi también con el informe que hicieron ustedes, estuvo Contraloría Regional en la Municipalidad, la que también hizo sus requerimientos municipales del mismo tema y llegaron a una conclusión a lo mejor similar porque decia que el endeudamiento municipal era de M\$2.300.000.- pero la Contraloría no hizo ninguna objeción que en la Municipalidad de Quintero estuvieron en relación a la cantidad de activos, que los últimos años han ido incrementando nuevos programas, han ido teniendo nuevos ingresos, hay nuevos gastos, nuevas dependencias. Eso también incrementa la deuda.

Según lo que yo logro captar. La Contraloría concluyó que un informe que se entregó vía Concejo Municipal de que el endeudamiento Municipal eran M\$2.300.000.- y en razon a eso, dio cierto alineamiento alguno muy similar a lo que ustedes señalan, más que nada de un orden interno,

un mayor control, una mayor acuosidad en una mayor revisión de documentos, en programas, en manifestaciones, a través de distintos sistemas financieros, pero en ningún caso como lo ha hecho otra auditoría a otras Municipalidades que he tenido la oportunidad de revisar de los informes finales, ordenan que se instruyan sumarios administrativos porque hay pérdida de facturas, pagos de dobles facturas o hay determinadas cuentas que no están bien claras, o han insruídos juicios de cuentas en contra de funcionarios municipales con el objeto de percibir la responsabilidad civil. En este caso la Contraloría dijo; la Municipalidad de Quintero tiene un endeudamiento M\$2.300.000.- y ustedes nos dicen que son M\$2.600.000.- Hay un tema de una pequeña diferencia.

A mí lo que me gustaría más que nada, estoy haciendo una introducción para consultar a la Consultora o que aclaren al Concejo si es que la Municipalidad debe M\$2.600.000.- o también se cuentan los ingresos, el activo dentro de ese concepto de deuda corriente que lo obtuvieron del Balance General, antes de todo como para hablar el mismo idioma porque ustedes son los técnicos en la materia.

Supervisor: El Balance General lo que muestra es en terminos generales una foto a una determinada fecha, o sea, es la foto que tiene el municipio si lo hacemos al 31 de diciembre al 2007, qué significa eso. Hacer un corte como hemos dicho y mirar que es lo que tiene que va en el lado de los activos y cuáles son los pasivos que tiene efectivamente el municipio. Esta foto al 31 de diciembre del 2007 efectivamente manifiesta M\$2.658.000.- Qué puede ser que al día 2 de enero la situación cambie considerablemente. Esto es algo dinámico que se toma en una determinada fecha.

Por eso el objetivo es demostrar el comportamiento histórico. La única forma que una deuda desaparezca esencialmente es que se pague, estos saltos generalmente en todos los balances son acumulativos, forman parte de una acumulación a través del tiempo, de la historia del municipio. Así se eso es lo que dice, así se prepara el estado denominado Balance General.

No sé si queda absolutamente claro que en la foto tomamos un determinado momento del municipio que obviamente esto va cambiando conforme van llegando recursos, se van pagando endeudamientos, así va sucediendo esto a través del tiempo. Es para poder medir es tomar una foto instantánea, decir al 31 de diciembre esta es mi posición de balance.

Interviene el Administrador Municipal Sr. Mario Aguilera Fiedler.

Administrador: Sí pero ustedes al colocar de endeudamiento del 392 % no está diciendo lo mismo que nos dice ahora.

Consultor: Lo que está explicando que esto es una deuda que se arrastra, que puede cambiar a tal fecha, tal fecha, eso requiere un análisis en el cual nosotros decimos, ojo, llegamos al 392%, estamos endeudados en un 392%.

Sr. Presidente (S): Voy a señalar algo bien responsable como Presidente de la Comisión de Finanzas. También por estos dos años que hemos trabajado este tema, es evidente que hay un endeudamiento importante de la Municipalidad. Discutir acerca que i las fotos están exactas o no están exactas, no tiene ninguna importancia a esta altura del partido, si es que cambia en algo los M\$2.600.000.- cuanto cambiara en un 10%, en un 20%.

Es evidente cuando nosotros tuvimos en la Dirección de Finanzas a Juan José, estableció una deuda de M\$1.600.000.- existentes hace más de dos años, sobre esa base empezamos a trabajar la

idea de auditar el Municipio. Si vemos los Balances Generales de los años anteriores o sea el Balance General del año 2011 que es la foto del 2011, ya habla de M\$1.600.000.- mas menos lo que hablaba Juan José te das cuenta, lo que me guió de esto es con una preocupación enorme por la falta de información que anote con mucho cuidado que los Concejales nos miramos en esta oportunidad, en que ellos enviaron una carta al Alcalde con copia al Concejo estableciendo la falta de información y a nosotros nunca nos llegó en ninguna oportunidad ese documento.

Si es que así como lo señalan en la política de recursos humanos por la falta de recuperación del dinero de licencias médicas es grave, si es que es tan grande como se está señalando, me preocupa que no existan buenas políticas de control interno como se ha establecido, no se me preocupa el tema del espacio de trabajo, cosas que son tan sencillas y básicas que pueden ir modificando un poco la gestión. Las fotos que se han mostrado, es lo que pasa en muchas oficinas de la Municipalidad, no solamente en la Oficina de Personal. Entonces, eso es absolutamente complejo.

Me preocupan los alcances de legalidad de la ley de compras públicas, creo que más allá de discutir eternamente acerca del detalle o no detalle de esta situación, nosotros dijimos que esto no era una cuestión que íbamos a zanjar hoy día. Hoy día, la empresa que la Municipalidad licitó la auditoría externa vino a ser su presentación, nosotros seguiremos con la presentación de Dirección de Finanzas para establecer y contractar los datos como corresponde. Gracias a Dios estamos justo en el período de discusión del Presupuesto Municipal, así que podemos establecer bajo ciertos criterios y ciertos alineamientos, prioridades respecto a cómo se va enfrentar el presupuesto el próximo año porque juntamente, esto dicho sea al caso de paso, de graves problemas de este endeudamiento es la falta de exactitud, rigurosidad en la elaboración de presupuestos anteriores, todos recordamos el presupuesto pasado de los M\$450.000.- Sí estaba pasado como en M\$450.000.- en relación a M\$500.000.-

Sr. Alarcón: En la parte de obras por ejemplo hay un ingreso de M\$1.116.000.- y se ingresan M\$1.147.000.- o sea hay un déficit porque no ingreso todo, lo mismo pasa en licencias de conducir.

Sr. Presidente (S): Aparecen islas veo que son islas en algunos Departamentos Municipales, me preocupa.

Sr. Carrasco: Si bien desde un principio que nos presentó Don Rafael el preliminar y la conclusión que estamos mirando igual que ahora la falta de información, creo que hay que tomarlo con la madurez que corresponde esta Auditoría. Nosotros la vemos en el Concejo en pleno no un solo Concejal, todo este Concejo lo pidió viendo la situación real del municipio que me llama la atención, cuando aparece Juan José de allí hacia atrás, manejábamos todo voy a poner en esta mesa el nombre de mi amigo, Concejal Sr. Aguayo pidiendo los informes de ejecución semestrales que nunca se entregaron, nunca en los cuatro años, tampoco explica acá. Por qué hago esta comparación porque el otro día vi, a un Concejal en una entrevista pública diciendo así “pero como los Concejales aceptaron esto en este minuto” porque hago esa mención, nosotros esperamos este minuto, nosotros conocíamos hasta la llegada de don Juan José, el endeudamiento real de la Municipalidad porque este Concejo tiene la información de los técnicos que de una u otra forma nosotros nos manejamos con la información que nos llega de los distintos departamentos. Cuando aparece Juan José nos damos cuenta que en realidad nosotros manejábamos, así como M\$500.000.- M\$600.000.- se nos informaba siempre el antiguo Director y Juan José nos dice no en realidad la deuda en este minuto va como en M\$1.400.000.-

Esto hay que tomarlo con la altura de mira que nosotros lo pedimos, no seguir metiéndonos en este triángulo de las bermudas que se está metiendo el municipio, sin tratar de justificar cosas que no hay, uno no puede justificar lo injustificable, o sea si tenemos la posibilidad de recuperar casi M\$400.000.- por concepto de licencias. Es un dato súper importante que no lo manejábamos, no sé si alguno de ustedes lo manejaba. Cuando uno dice el endeudamiento, pero obviamente aquí es un tema de administración, lo hemos dicho que nosotros no buscábamos los responsables y en todos los medios se ha dicho aquí nadie está pensando que se llevaron plata para la casa, lo que nosotros pedimos era saber el nivel de endeudamiento. En realidad uno ve ese número y dice en realidad es enorme, pero de alguna u otra forma ese endeudamiento se determinó que no habían malversaciones, pero no debemos cerrar los ojos y justificar lo injustificable porque de aquí para adelante hay que mejorar todos estos procedimientos, hay que ver el tema del endeudamiento, hay que regular las platas, porque no sabemos lo que pasa, es súper lamentable que el otro día perdimos casi M\$20.000.- tal vez, pudo haber sido más acucioso, con más información.

Sr. Aguayo; Con esa información que más podíamos hacer.

Sr. Carrasco; Sí, claro. Esto es súper importante para el futuro de la comuna y del municipio, establecer desde aquí lo que no se debe hacer y lo que si se debe hacer, no es un tema de los funcionarios es un tema de las condiciones, fíjate que todavía no está implementado los sistemas computacionales, hay un montón de cosas que no están implementadas, pero tampoco están las condiciones laborales, no lo estoy justificando, pero no puedes tener en una mesa a cuatro personas, hay una serie de condiciones que hay que reconocer que no estamos bien, hay que empezar a mejorar, términos de intervención.

Control; Quisiera insistir en esto respecto a que lo que es la deuda corriente. En este momento se trata de un balance consolidado de la Municipalidad es consolidado porque toma los balances de educación, de salud y del municipio, además toma lo que son las cuentas complementarias. Las Cuentas Complementarias son los dineros de terceros que a través del municipio se generan para proyectos fundamentalmente. Estos proyectos son de carácter social o de inversión. Nosotros manejamos mucho dinero a través de esas Cuentas Complementarias en este balance consolidado están esos dineros involucrados porque en el Pasivo nosotros estamos reconociendo que tenemos la obligación de esos dineros que llegan al municipio y de cancelarlos cuando corresponda, por lo tanto esos dineros están en caja y está reflejando esos M\$2.658.000.- que del pasivo que está comprometido.

Sr. Presidente (S); ¿Qué porcentaje sería de eso? Si volvemos al mismo punto.

Control; Hablemos de que nuestra deuda no supera los M\$900.000.- la deuda que corresponde netamente al municipio.

Sr. Presidente (S); Sí pero entre Chilquinta y Cosemar debiera pasar los M\$1.000.000.-

Control; M\$900.000.000.- el resto son dineros que están disponibles y que se van a pagar.

Sr. Presidente (S); Perdón pero si usted está en condiciones de asegurar que la deuda de la Municipalidad es de M\$900.000.- es porque usted tiene las ejecuciones trimestrales.

Control; La próxima operación son esos M\$2.058.000., es una deuda corriente porque se paga durante el año y queda absolutamente saneada en el año, a excepción de esa deuda de arrastre que el

Municipio la tiene hace muchos años, que ha ido incrementándose porque el municipio ha crecido, por supuesto esa deuda de arrastre va creciendo en este momento estamos en M\$900.000.- porque hemos hecho transacciones, negociaciones con los deudores, hemos pagado a Cosemar, hemos pagado el juicio con Valle Mar, tenemos la deuda de Chilquinta. A través del año esa deuda debiera quedar en cero, pero obviamente que al final, en diciembre aparece todo lo nuevo y nuevamente esa deuda va a ser grande, pero no es la deuda del municipio. Esto se maneja con gestión, la gestión que hace el municipio a través de todos los programas. Si hablamos de la ley SEP que son millones de pesos que están generados a través de educación, nosotros todos los meses vienen inspectores especiales controlando los fondos SEP, tenemos que mostrar las planillas de pago de la gente que contratamos, que es numerosa contratada a honorarios.

Esta cuestión es una cuestión bien compleja, pero no se puede analizar comparando los periodos. Creo que deberíamos estudiar lo que paso en el 2011, no considerar lo que paso en el 2007, relacionarlo porque eso sí que es justo, que el municipio se haya endeudado en 392% es como quien dice debemos 4 veces lo que somos, o sea, ni con Quintero completo pagamos la deuda.

Consultor: Solamente complementar también lo que está diciendo el Director de Control Cuando recibo un dinero para un determinado destino pasa a constituir una deuda, eso es lo que se registra. Entonces, cuando tomamos la foto efectivamente es la deuda que tiene el municipio. Si a nosotros por ejemplo, nos hubieran entregado el detalle uno a uno de la deuda, hubiera podido haber dicho sabe qué los M\$540.000.- que están en el 2007 a la Sra. Juana se le deben M\$3.000.- a la fecha de hoy día, incluso también podía haber dicho sabe qué todavía está pendiente esa deuda. Nosotros no hemos tenido la información a nivel de detalle eso es el primer tema.

La verdad es que no quisiera hondar más en esto. A nosotros nos ha pasado en muchas ocasiones que cuando uno presenta. Recordemos que la auditoría al Municipio no es una práctica muy habitual desarrollada a través de los 347 Municipios que hay hoy día en Chile, entonces esto parte desde hace un tiempo a la fecha, no quiero ser presumido, pero creo que somos una de las empresas que más experiencia tiene, nosotros hemos auditado 15 Municipios con esto quiero señalar que habrán dos o tres que están en un nivel un poco inferior al nuestro, pero no es algo masivo. Por lo tanto, nosotros nos vemos enfrentado a exposiciones como las de ahora en el Concejo en donde uno entrega un informe que parece devastador y desolador, porque nosotros lamentablemente tenemos que hablar y opinar sobre hechos concretos de lo que se nos entrego, lo que se nos proporcionó. Cuando se requiere una auditoría generalmente tiene un objetivo de control, que es obvio y lógico, sobre eso nosotros opinamos, pero también tiene un componente de gestión y de asesoría en términos de decir sabe que las mejores prácticas de la industria, del sector van por ese lado, eso ante la carencia de información que hemos tenido es lo que hemos desarrollado, obviamente hemos puesto en el tapete temas importante sobre la situación que ha pasado.

Lo importante es a modo de sugerencia general, es mirar el informe desde un punto de vista pro positivo en términos de decir sabes que hay personas que nos están diciendo, que tienen una visión externa que debemos mejorar sustancialmente en los sistemas computacionales, en la organización general, en los recursos humanos, capacitar, proveer como decían ustedes mayores comodidades, todo eso sin duda redundaría en una mejor gestión que es en definitiva gran parte de lo que sucede a través de todos los Municipios, hay cosas que no están acostumbrados a usar. Desde ese punto de vista también es importante contemplar como decíamos, no solo el Balance de Ejecución Presupuestaria, es importante que ustedes de forma trimestral vayan requiriendo los otros estados financieros que complementan y le van a entregar mayor información para poder hacer

gestion porque si no ustedes realmente toman decisiones solamente mirando un lado de la moneda y no el espectro completo.

Para concluir, tiene una visión de control de todas las limitantes que hemos hablado, pero hay que tomar las recomendaciones que si no se aplican seguramente la situación no se va a revertir. Esa es como la conclusión final.

Siendo las 13,26 se hace presente en la Sesion el Concejal Sr. Carlos Castillo Contreras.

Jurídico: Simplemente quería discrepar un poco con el Concejal que cuando llegó un determinado funcionario le abrió los ojos porque les dijo que la deuda era de M\$1.600.000.- les quiero recordar que no es así porque principalmente mucho de la deuda o de lo que es exigible fue aprobado a través del Concejo Municipal sujeto a transacciones y acuerdos. El tema es que cuando nosotros llegamos teníamos un convenio con Chilquinta, ese convenio paso a transacción de carácter extra judicial consta que se tuvo que someter a aprobación, aquí nadie esta traspasando responsabilidades estoy hablando sobre un hecho objetivo y que consta en el acta como se consigna las actuaciones del organo municipal que se llama Concejo Municipal.

Entonces, hay muchas cosas que se tienen que traer porque la ley lo exige, no es traspasar responsabilidad, no estoy hablando de responsabilidad, estoy hablando simplemente de ir sumando y cuantificando como se ha ido generando la deuda o como se ha ido tomando conocimiento de la deuda cuando llega al total que estamos hablando ahora. Es así que consta que el año 2009 cuando tuvimos que someter a la aprobación del Concejo en donde la deuda era de M\$700.000.- que obviamente, esa deuda no se devengo y no se hace exigible al minuto porque se contrajo, no sé a 64 cuotas, todavía se está pagando ese convenio, entonces también tienen que tomar en cuenta ese factor.

Despues, cuando se genero la circunstancia que nosotros llegamos y ustedes como Concejo Municipal al asumir el 06 de diciembre ya estaba sentenciado el juicio con Valle Mar con M\$270.000.- Entonces, si sumamos los M\$700.000.- mas M\$270.000.- que también se sometió al Concejo Municipal a través de una sesión especialmente convocada para ese efecto me acuerdo porque el Alcalde estaba con ciertos apremios también, ahí ustedes aprobaron y eso también se contempla y se registra como un endeudamiento.

Lo que pasa que el Concejal decia que cuando llego Juan José, a mediados del 2010 dijo que habían M\$1.600.000.- estoy diciendo que antes, cuando ya se asumió este Concejo de arrastre se venían ya casi en esa suma, no es que de un día para otro, en un momento se dijo cuando ya teníamos dos años de gobierno comunal contando junto con los Concejales se genero la deuda, no es que este traspasando la responsabilidad a ustedes sino que son hechos objetivos que han ocurrido a través del Concejo que por ley no es porque el Alcalde quiera someterlo a aprobación de ustedes, ha tenido que pasar por este Concejo y se ha tenido que ir endeudando la Municipalidad o asumiendo nuevos compromisos.

Has sido en estos dos últimos años podemos citar muchas veces ustedes han celebrado, han aplaudido que es parte de la gestión, que va provocando que son nuevos compromisos financieros, tenemos el caso del Bono SAE que debería ser un orgullo que es la única Municipalidad que haya pagado el Bono SAE íntegramente porque hay muchas Municipalidades de la región que deben M\$1.000.000.- la comuna del lado debe M\$350.000.- y nosotros lo tenemos íntegramente pagado porque gracias también a la colaboración de ustedes como Concejales, el Alcalde hizo una

presentación y ustedes aprobaron se pago casi M\$120.000.- por concepto Bono SAE, M\$50.000.- que fue cuando entramos más M\$70.000.- después, incluso ahora tenemos como un compromiso a futuro de M\$51.000.- que corresponde a aquellos que no demandaron en donde se aprobó por parte del Concejo también ha sido aplaudido y celebrado por el Concejo.

Cuando se han sometido ciertas asignaciones adicionales por concepto de indemnización de docentes que llevan cierta cantidad de años, amos o no estos M\$6.000.-extra, sí démosle, el Concejo aprobaba. Todos esos compromisos tienen que ser tomados en cuenta cuando se hace un análisis global al cual llega como conclusión la consultora. No es que el Concejal que este diciendo como usted me dijo recién, que este traspasando la responsabilidad, sino que si uno suma todos esos ítem, suma todos esos componentes que son de carácter financiero que han sido debatidos y aprobados en el Concejo y todos con la debida factibilidad presupuestaria muchas veces como son compromisos a futuro no se hacen exigibles al momento, pero sí el Concejo ha participado, también lo único que pido, no pueden decir, sorpresa nos estamos endeudando y tenemos esta deuda porque cada año han ocurrido estos eventos los cuales he mencionado que están sometidos y se han discutido en la mesa. Muchos de estos Concejos lo han asimilado, el tema indemnizatorio, el tema de ciertas ragadías a funcionarios, indemnizatorias. A eso me quería referir.

Sr. Carrasco; El tema de la empresa Valle Mar estamos de acuerdo, apenas asumimos, era de M\$200.000.- y tantos, llegamos a un punto que si el Concejo no aprobaba el Alcalde se iba a ir preso, obviamente el Concejo dijo no vamos a esperar que el Alcalde se vaya preso y aprobemos este pago fraccionado en cuotas. Todo eso un puro tema con respecto a eso, eso dije que cuando don Juan José nos entrega el endeudamiento total, perfecto tu asumes que cubres M\$230.000.000.- con respecto a Valle Mar.

Primero, nosotros lo aprobamos y también recuerdo si revisamos el acta se iba a hacer una investigación con respecto que tenía que haber algún responsable porque no puede ser que alguien no se presento al juicio, dejo el municipio endeudado en M\$270.000.- no paso nada. Después de eso cuando nosotros pagamos esto, te digo de verdad nunca me entere, hasta cuando nos conto el Alcalde que nunca se había pagado ninguna cuota por los servicios de Cosemar, por ejemplo, o tu sabías que no se estaba pagando. El Concejal Sr. Aguayo insistía e insitia, no se entrego el informe.

Sé que probablemente esa duda se genera por esto, pero si no te informan, cuando pedí el tema de Cosemar que no llegó, si no se informa nosotros no sabemos que es lo que sucedió porque las responsabilidades como tu dices, nosotros hemos aprobados, pero la administración no la hace el Concejo, no se puede traspasar tampoco la responsabilidad a nosotros porque cuando la plata llega a fin de mes, tienes que pagar una cuota al servicio de aseo como ejemplo, si no se paga, el Concejo no dijo que no se pagara, no es tan así como que somos los co deudores y responsables.

Juridico; No, nunca ocupe la palabra codeudores ni responsabilidad en el tema financiero, lo que dije simplemente es que se fue tomando conocimiento paulatinamente por parte del Concejo.

Sr. Carrasco; Era bastante menos en ese minuto, como M\$400.000., cuando estábamos recién empezando.

Sr. Presidente (S); Una de las dos deudas, la de Cosemar no la supimos sino que hasta despues. No es un tema de responsabilidad.

Juridico; Nunca hablé de responsabilidad administrativa.

Sr. Carrasco; Tampoco digas que sí sabíamos antes que Juan José nos presentara porque era bastante menos el convenio de Chilquinta M\$400.000.- y por ahí por acá, ponle M\$200.000.- más, tienes M\$800.000.- pero cuando se nos informa eran M\$1.600.000.- o sea lo que este Concejo sabía era esa deuda, tampoco puedes decir el abogado que nosotros sí teníamos conocimiento.

Juridico; A medida que se van dando cuenta si todo eso va quedando registrado.

Sr. Carrasco; Este Concejo no sabia que eran M\$800.000.- mas.

S. Municipal; Recordar de cuando este Concejo asumió, cuando se hizo entrega del Acta se dejo constancia que no hubo un informe financiero de entrega, eso también es importante hacerlo notar.

Sr. Presidente (S); Es parte de la desinformación que tenemos todos.

Sr. Carrasco; Por eso que también este Concejo en pleno pedio tambien que la Auditoria considerara parte de ese periodo justamente porque nosotros no estábamos buscando responsables en esta administración, nuestra idea era ver qué es lo que estaba ocurriendo, por eso se tomo el último año del período.

Secpla; Solo decir que me preocupa esta información de e números, hay que ser súper cautelosos. Lo otro, respecto a la carencia de información lo que respecta por lo menos en dos puntos que nombraron respecto al Chilecompra con respecto a dos propuestas que esta errada porque hay un error.

Juridico; La información en relacion a las tres licitaciones esta errada porque se basaron en el reglamento, no en la ley.-

Sr. Presidente (S); Eso lo vamos a ver en el contrato.

Sostenedor; En realidad las cifras de repente asustan, hay cosas que distorsionan las cifras finalmente un poco lo que se ha indicado acá, por ejemplo en el 2007, 2008 recién apareció la Ley SEP, esa plata no estaba anteriormente, ingreso los fondos a las Cuentas Municipales. Recién este año instruyeron que teníamos que tener una cuenta especial para los ingresos de los Fondos de la Ley SEP, en consecuencia que lo que dice la ley , es que si no se efectuan los gastos, ese saldo queda como deuda que el municipio debe entregar al Daem en este caso. Todo se ha registrado, todo lo que hemos pedido porque tampoco puedo comprar a diestra y siniestra tiene que ser de acuerdo a las necesidades que tienen las escuelas respecto a su cambio y mejora.

Por lo tanto, se viene arrastrando un saldo que me imagino, que debe estar reflejado en alguna parte porque en definitiva no se ha cancelado o no se ha transpasado, pero hoy día, la ley nos dice que debe existir una cuenta especial para la Ley SEP, de junio y a partir de ahora las platas llegan directamente a esa Cuenta. El saldo que se viene arrastrando es un saldo que esta.

Escuche tranquilamente, si me comparo, me voy a involucrar porque si trabajo en una Municipalidad, no he escuchado que hubiere algun problema de platas, de imposiciones. Hay una serie de situaciones que realmente ameritan a ciertas Municipalidades, por ejemplo, que sean realtivamente pobres tenga todo al día comparado con Quilpué por ejemplo, que no pagan

imposiciones, Valparaiso. Entonces, realmente el municipio está haciendo lo que tiene que hacer en definitiva, obviamente siempre vamos a tener deudas, pero me quedo tranquilo que no hay una malversion de fondos, que las platas de la Ley Sep estan. De hecho la Contraloría lleva dos semanas revisando todo este tema. Diria fundamentalmente que cuando compare algo tiene que ver con el cambio de mejoras, es decir, no puedo comprar un auto porque la ley no me lo permite. Eso me deja la tranquilidad que estamos haciendo bien las cosas. Lo que me preocuparia es el manejo de la información por parte de una sola persona porque el día que la persona se muera no se va a saber qué hacer, tiene toda la información, tiene un montón de cosas que definitivamente no hay otra persona que maneje la información. Eso tiene que ver con la capacitación que nadie lo ha nombrado en este Concejo en el sentido de recursos humanos, de capacitar a la gente.

Dideco: En virtud de lo que se ha señalado, quiero hacerme responsable de lo que voy a decir. Es relevante que se hagan estos análisis con la seriedad que corresponde en términos de definir algunos conceptos que estamos utilizando. Estamos entendiendo que esta deuda que parece tan abultada que contempla información que históricamente aparece, pero que no es así porque se va cancelando mes a mes, solamente que en el momento de la fotografía aun no se había hecho efectivo. También aparecen deudas de arrastre como el año 1980 que dicen relacion con las casetas sanitarias que ha sido un tema que no se ha podido resolver que son M\$4.000.- También es menor que tanto de ese endeudamiento están todas las platas comprometidas de convenios, transferencias que no se han gastado porque cuando hablamos que se ha mejorado la gestion en terminos, voy hablar por mi parte, Programas Sociales como tambien en el tema de obras, de infraestructura, eso ha significado nuevos ingresos que aparecen las platas comprometidad y, que indudablemente están ahí como parte de la deuda, pero que son parte de lo que se está destinando única y exclusivamente para los fines que se han quedado. De hecho es así, por ejemplo, todo lo que se hizo referente al Programa de la Ficha de Proteccion Social donde nos hacen transferencias via convenios y de proyectos postulados están destinados en una cuenta específica y gastados durante el año. Se ha ido resolviendo y aparece como parte de la deuda.

Por lo tanto, es bien importante generar un examen exhaustivo para llegar a una cifra efectiva, real y no generar estas sensaciones que pueden conllevarnos a errores administrativos. Lo digo porque estamos en un tema de contingencia. Es importante educar a la ciudadanía en esos temas y ser responsables de lo que estamos señalando fundamentalmente en una estancia que es representante de la comunidad, como cuerpo colegiado.

Eso es importante de señalar, además indicar que muchas de esas deudas de arrastre, se han ido asumiendo, cancelando y que en el Presupuesto Municipal también se han ido generando nuevos contratos, prácticamente nuevos gastos a partir del propio desarrollo de la comuna. Decir que están todas las poblaciones que ustedes bien conocen, nuevas viviendas que nos han generado gastos importantes y significativos en luminarias por ejemplo, que años antes no estaban consideradas.

Otro tema importante de señalar, cuando se refieren a la cantidad de personal que está asignado al Daem, quiero hablar por mi propia Unidad, efectivamente en mi unidad hay bastante personal que está contratado vía Daem pero que también hacen una labor de apoyo a todos los Programas Escolares, por ejemplo; a todo el equipo que trabaja en el Programa Chile Crece Contigo e Infancia, tenemos el personal también contratado via Daem que viene a reforzar todo el Programa de Apoyo Escolar vía transferencia Junaeb, pero que son de alguna manera personal de apoyo al ambito escolar.

Salud: Nosotros en el tema de salud nos toca hacer muchos estudios, voy a ser bien gráfico, solamente quiero dedicarme al tema de la deuda, es como que hiciera una foto de un niño de 5 años y al cabo de 5 años más se saca una foto de nuevo, ese niño de 5 años pesaba 30 kilos, a los 10 años pesa 50 kilos, aumentó más de un 100% su peso, cualquiera diría esta es una obesidad tremenda, pero lo que si tengo que comparar es que el niño de 5 años en su edad, tengo que compararlo con su edad que el niño tiene 10 años, tengo que comparar con su peso, no puedo decir que incrementó un 150% en el peso porque tengo que compararlo con un niño del mismo grupo etario. Creo que a lo mejor falta es justamente ver el ingreso de cada uno de los años, por eso que en el año 2011 por ejemplo, que se incorpora Salud, debiera aparecer gastos devengados, pero también hay ingresos y creo que les falta el comparativo.

Sr. Presidente (S): Ese departamento lo tenemos al día.

Personal: Con el nivel de información que se ha proporcionado con la auditoría se sacan algunas conclusiones. En el año 2011 se recuperaron cerca de M\$124.000 por concepto de licencias médicas y por accidente de trabajo, se encuentra la información con los respectivos Comprobantes de Ingreso Municipal. Para el año 2012, ya se lleva recuperado M\$46.000.- en licencias medicas, que a nivel de desagregación no pudieron llegar para ellos por lo que no pudieron dar la información.

Sr. Presidente (S): ¿Por que no se entrego la información?

Sr. Alarcón: Voy a sacar el ejemplo que saco Salud, del niño de 5 años que subió de peso, pero a él le pidieron para llegar a esa conclusión, el Carne de Control de Niño Sano, está especificado todos los parámetros para poder llegar a ese peso. Aquí lo que faltó fue una transparencia total de los Departamentos que no entregaron los documentos como corresponde. Ahora, estamos escuchando ciertas cosas que quedamos asombrados, pero en su momento ustedes no recibieron nada. Entonces uno dice bueno, qué estamos haciendo acá.

Juridico: Es una falta de información, pero no de transparencia.

Sr. Carrasco: En realidad como decía la Dideco, estamos en un periodo sensible, creo que nadie ha hablado de falta de transparencia abogado. Creo que aquí lo que falta, como bien dijo nuestro Asesor Juridico que el mandante es la Municipalidad, este Concejo pidió la Auditoría, esta empresa por la experiencia que tiene nos muestra lo que ellos consiguieron. Hay una deuda que no hay que desconocer que se parece mucho a la deuda que tiene Contraloría, justificar por justificar, entiendo que hasta el día 20, probablemente el 28, el escenario cambie absolutamente, pero si fuera así tendríamos que hacer mes a mes una Auditoría para ir viendo. Por eso es que se hace, se hizo lo que nosotros pedimos, lo que si no esta toda esta información que hoy día, parece de verdad voy a ser muy responsable, cada uno tiene el derecho de entender su posición, no lo tomo como una justificación, no lo estoy justificando porque veo esto o veo esto otro, sino que estoy respondiendo a lo que creo que me cae. Es un tema que es bastante más largo que la situación que nosotros pedimos para hoy día y si empezamos cada uno de nosotros y empezamos a escuchar a cada Departamento hoy día, me parece que tiene que ser inmerso al informe general, sino vamos a estar hasta las cinco horas de la tarde. Nosotros pedimos la presentacion del Informe Final, habra una segunda Sesion para ver cada uno de los puntos.

Juridico: Se tiene que entregar la información de la contraparte municipal.

Sr. Presidente (S); Lo que pasa es que hay una proposición. Si lo dejamos para mañana.

Sr. Carrasco; Cada uno de los departamentos ya ha dado su razón.

Sr. Alcalde (S); Hay una presentación que está hecha precisamente de acuerdo a lo señalado por la Consultora en su Informe Final.

Juridico; En base a lo que son las debilidades que son las observaciones que detectaron en la Auditoria, nosotros vimos cada una de ellas con los Departamentos para ver si efectivamente correspondían, algunas cosas son así y otras cosas las controvertimos porque efectivamente estaban subsanadas o no correspondía la manera como se estaba planteando esa debilidad. En otras que si, sobre todo el tema de recursos humanos, los espacios físicos, todos lo compartimos, pero hay otros temas que hay que aclarar.

Consultor; Nosotros cuando fuimos entregando lo necesario de la metodología general del trabajo, también es llegar con un informe depurado al Concejo, a una situación diferente a lo que ha ocurrido acá, nosotros estuvimos entregando informes preliminares a la contraparte técnica, también cuando se terminó, se concluyó el plazo de ejecución, vimos si es que era necesario hacer mayores ampliaciones, esperar retroalimentación porque obviamente ustedes también tienen que entender que venimos por un tiempo limitado en hacer nuestro trabajo. Colocamos puntos que puede haber sido una apreciación equivocada o una interpretación distinta o se reafirma el punto entonces, nada de eso sucedió.

Hoy día nosotros llegamos acá a exponer un informe que no recibimos ninguna retroalimentación de ninguna dirección, les puede parecer sorpresa para muchos, pero esa es la realidad de la situación. Por ejemplo hoy día, ahora recién nos estamos enterando que ustedes analizaron el informe y tienen las observaciones, entonces, ese es un trabajo, sin duda que es previo a esta presentación, debimos haber consensuado a objeto de haber llegado con un Informe con mayores antecedentes que aportar que fue lo que solicitamos.

Juridico; Ese informe se hizo con posterioridad a la entrega de este.

Intervienen varios a la vez, que no es posible transcribir.

Consultor; Para cerrar nosotros estamos a disposición para ampliar, revisar en forma detallada con la información que tienen, si ustedes lo estiman a nivel de detalle en esta ocasión o en una posterior, nosotros creemos que debiera ser en una posterior a objeto de confrontar porque esto va a ser una reunión de trabajo, ustedes nos van a aportar y nosotros vamos a tener que analizar dicha información. Tiene que haber una o varias reuniones de trabajo para consensuar el informe definitivo y venir con un último informe.

Sr. Presidente (S); Próximo martes a las 11:00 de la mañana porque el próximo lunes la Sesión Ordinaria es solo el Plan de Educación Municipal, Padem porque me interesa que veamos este Informe en detalle previo a la aprobación del Presupuesto Municipal.

S. Municipal; Y esta semana, por qué no lo hacemos esta semana.

Sr. Presidente (S); El jueves en la mañana.-

Consultor: Aclaremos los puntos con cada una de las Direcciones que lo tenga y después lo exponemos en Concejo el informe.

Sr. Presidente (S): Sin perjuicio de eso nosotros queremos una reunión con la Dirección de Finanzas, ya lo habíamos conversado anteriormente, entonces se ponen de acuerdo, nosotros la próxima semana agendamos.

Sr. Alcalde (S): El trabajo que ellos están proponiendo es un trabajo que tenemos que hacer primero en conjunto, no lo hemos hecho, ellos entregaron la información, nosotros la trabajamos, tenemos nuestra propuesta, tenemos nuestro análisis, tenemos nuestras conclusiones y en eso nosotros hemos trabajado, por qué, porque hoy día en la tabla están las dos partes.

Juridico: Lo más es que nosotros hagamos la exposición y nos demos tareas para la casa.

El informe de las conclusiones que arriba la Consultora en base a la auditoría que se encargó. Primero contar que es histórico, lo señaló la auditoría lo tenemos, que el Concejo Municipal en virtud de la facultad que establece la Ley Orgánica, encargó y encomendó una auditoría externa del punto de vista financiero a la Municipalidad, eso se hizo en forma unánime en la Sesión del Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 67 de fecha 18 de julio del año pasado, el Concejo aprobó realizar esta auditoría, luego está el Decreto que aprobó llamar a licitación. La adjudicación que se hizo mediante el Decreto Alcaldicio N° 1. 228 de fecha 02 de mayo de este año, al oferente Fortunato y Asociados que es la empresa Consultora que acaba de exponer.

En agosto nos entregan el informe, como resultado de esa auditoría, hicieron ciertas observaciones que la denominaron Debilidades y Hallazgos, las que fuimos analizando a través del equipo municipal completo con cada uno de los Departamentos y se detectaron que las observaciones son 34 observaciones a las cuales llega esta Auditoría. Esas observaciones nosotros las fuimos copiando íntegramente.

A continuación se presentan las respuestas de cada departamento que fue dando respecto a cada una de las observaciones. A modo introductorio hay que hacer presente que como se acaba de señalar nosotros vamos a exponer las respuestas a esas observaciones, después en una reunión posterior la vamos a cotejar la información, vamos a consensuar y socializar con la empresa para ver si llegamos a nuevos resultados en base a lo que se va a exponer ahora.

Tenemos el análisis de cada una de las observaciones que al final le corresponde al Departamento de Finanzas que fue señalando las respuestas de cada una de ellas.

Observación N° 1: La Ilustre Municipalidad de Quintero no cuenta con registros contables de acuerdo a lo exigido por la Contraloría Regional de la República. De acuerdo a los antecedentes que se proporcionaron ya lo pudimos apreciar en terreno, el Municipio no cuenta con un Registro de Inventarios y Balances que proporcionen el detalle de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.

Nosotros simplemente lo reproducimos esta observación, obviamente esta respaldada por gráficos y otros antecedentes que demuestran que la empresa ya lo expuso, entonces no lo incorporamos acá. Finanzas tiene que ir viendo las respuestas de cada uno de esos puntos, las que fueron acotadas.

Sr. Presidente (S): ¿Eso por qué no lo hicieron antes?

Finanzas (S): Al respecto se puede señalar que existe un control de existen de los bienes sin embargo, el último registro contable de los bienes se realizó el año 2009. La Contraloría efectuará un trabajo conjunto con el municipio prestando el asesoramiento para realizar el registro contable de estos bienes. Es una preocupación del Departamento de actualizar estos bienes.

Actualmente se encuentra un equipo municipal realizando una actualización de los bienes al año 2012.

Juridico: Estaba hasta el año 2009, ahora se está trabajando en el inventario fisico- contable, y la Contraloría ofreció apoyo para asesorar al municipio y actualizar el citado registro.

Sr. Alarcón: ¿Finanzas no cuenta con Balances?

Concultor: No, estamos hablando del inventario. Lo que pasa es que el inventario es también un activo fijo, se tiene que hacer todo un proceso.

Sr. Alcalde (S): A través de un especialista en el tema nos van a venir asesorarnos para poder llevarlo contablemente.

Consultora: ¿Vamos a ir discutiendo punto por punto?

Al unisono contestan no.-

Observacion N° 2: De acuerdo al Balance General entregado, la Municipalidad presenta un incremento del endeudamiento sostenido a través del tiempo, pasando en el año 2007 de una deuda corriente de **M\$540.880**, a **M\$2.658.109** lo que equivale a un incremento porcentual de un **392%**.

Juridico: Del mismo modo se aprecia un deterioro patrimonial de M\$873.858, pasando de un Patrimonio negativo de M\$28.544 en el año 2007 a un Patrimonio Negativo de M\$902.402 en el año 2011. Dado lo anterior la posición patrimonial y financiera se ha visto debilitada.

Es importante considerar que El Balance General y los Balances de Ejecución Presupuestaria (Áreas: Municipal, Educación y Salud) presentan observaciones que son expuestas en el presente Informe de Auditoría que tienen efectos en la calidad de la información financiera.

Finanzas (S): Esta referido a la segregación.

Cabe destacar que la Deuda Corriente que más ha impactado en el resultado de la Auditoria es la que corresponde al año 2011, el siguiente cuadro indica los montos por cada área: Municipal, Educación y Salud, ya que lo reflejado en el Balance General es la suma de cada uno de ellos.

DEUDA CORRIENTE AÑO 2011				
ÁREAS	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	TOTALES
CTAS. POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	749,188,835	24,557,666	367,870	774,114,371
RETENCIONES PREVISIONALES	70,506,106	36,686,100	2,108,704	109,300,910
RETENCIONES TRIBUTARIAS	5,394,038	1,705,678	491,380	7,591,096
RETENCIONES VOLUNTARIAS	11,545,757	9,610,996		21,156,753
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	891,565,932	165,899,768	- 956,705	1,056,508,995
DOCUMENTOS CADUCADOS	87,468,677	3,630,540	- 135,000	90,964,217
ADMINISTRACION DE FONDOS	387,979,620	15,429,374	2,554,267	405,963,261
EMPRESTITOS DE ENTIDADES PUBLICAS	100,335,000			100,335,000
FONDOS DE TERCEROS	41,542,192			41,542,192
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	13,377,910			13,377,910
OBLIGAC. CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	37,254,580			37,254,580
TOTALES	2,396,158,647	257,520,122	4,430,516	2,658,109,285

Se hace presente que el aumento en cada cuenta del Balance General año a año es por los movimientos mensuales y arrastre de saldos, los que se condice con el incremento de contrataciones de Recurso Humano, para el funcionamiento general municipal, incluido los programas y proyectos, mejorando la atención hacia la comunidad en general, generando con ello un mayor gasto en bienes y servicios, por la demanda de este último.

En realidad en el fondo el total de la deuda corriente son de M\$2.658.109.- era el global de la parte Municipal, Educación y Salud, por ende si viene cierto existe una deuda pero, la deuda no es el total global que se presenta, se tiene que identificar a cada una de las deudas.

En relación a la cuenta “Empréstitos de Entidades Publicas”, se solicitará instrucciones y procedimientos a Contraloría General de la República, a objeto de saldar dicha cuenta, ya que se trata de un proyecto que data de más de 24 años.

Como conclusión podemos mencionar que la auditoria no solicito el documento contable y presupuestario de Cierre anual, para el análisis correspondiente, ya que el Balance General presenta el consolidado de todas las áreas.

Supervisor: Seria importante también tener presente que que mas alla de la segregación de las cifras, lo que tambien analizamos es el respaldo. Si esta la disposición para ajustarnos posteriormente para hacer estos cruces, es importante que este ese sustento de esa información para que no se grave este tema mas alla de un tiempo razonable.

CUENTAS	2011	2010	2009	2008	2007
TOTAL FONDOS	170,672,955	104,755,004	334,723,295	315,114,748	25,617,151
TOT. BIENES FINANCIEROS	464,504,335	85,859,638	50,835,418	90,321,154	81,071,498
TOTAL BIENES DE USO	1,120,529,913	1,089,466,283	1,088,909,907	1,113,874,461	407,352,255
TOTAL DEUDA CORRIENTE	2,658,109,285	1,653,169,020	1,734,484,475	1,299,790,944	542,584,955
PATRIMONIO TOTAL	-902,402,082	-373,088,095	-260,015,855	219,519,419	-28,544,051

Habilitada: En todo momento se pidió los Balances al 31 de diciembre, y se pidió el Balance General, no siendo el documento más importante para llegar a esa conclusión.

Finanzas (S): Estas diferencias son la diferencia entre activo y pasivo, es decir los activos se consideran los fondos de bienes financieros y bienes de uso. El pasivo considera la deuda corriente esos son los que estaría reflejando el balance.

Observación N° 3: El Patrimonio del año 2007 representa un saldo negativo de **MM\$28,5** en comparación con patrimonio del año 2008 equivalente a **MM\$219,5** esta variación positiva de **MM\$248** no tiene una explicación lógica desde un punto de vista sustentatorio, es decir, no fue proporcionada la documentación que respalde este aumento patrimonial. Al parecer desde un punto de vista meramente contable, la contrapartida de este aumento se encuentra en el Activo Fijo (Bienes de Uso). (Muestra gráfico)

Respuesta: El Balance General correspondiente a los años 2007 al 2011, de las áreas Municipal, Educación y Salud, tiene como Total de Patrimonio el siguiente detalle:

PATRIMONIO TOTAL	
2007	-28.544.051
2008	219.519.419
2009	-260.015.855
2010	-373.088.095
2011	-902.402.082

Estos resultados reflejan la diferencia entre Activos y Pasivos, es decir: En los Activos se considera: Fondos, Bienes Financieros y Bienes de Uso y el Pasivo considera la Deuda Corriente.

Es del caso señalar que los saldos existentes al 31 de Diciembre de cada uno de los ejercicios presupuestarios son liquidados durante el transcurso de los meses siguientes.

Observación N° 4: En el Rubro “Bienes Financieros” se presenta un Saldo de **MM\$ 54,4** en la Cuenta por Cobrar de Ingresos Presupuestarios (*Ctas. X Cobrar I. Presup*) que viene desde el año 2009 sin reflejar ninguna variación. (muestra gráfico).

Sr. Presidente (S): ¿A qué corresponde esa, los M\$54.000.?

Finanzas (S): Los M\$54.000.- corresponden a Roles de Patentes Comerciales que se hicieron en esa fecha, y contablemente no se rebajaron. Eso está en conocimiento de la Contraloría que nos va a dar las instrucciones para poder dejar sin efecto ese saldo que nos aparece en el Balance.

Observación N° 5: Los saldos de los activos fijos y depreciaciones de los años 2010 y 2011 en general representan los mismos valores, lo cual significa que no se realizaron los ajustes económicos de actualizaciones y depreciaciones.

Respuesta a 4 Y 5: Es de menester indicar que a las observaciones indicadas a las “Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y “Bienes de Uso”, se corregirán durante los próximos meses, según corresponda a la capacitación, revisión y análisis de los saldos en conjunto con Contraloría Regional Valparaíso.

Observación N° 6: A la fecha del Informe no se han entregado los Análisis de las Cuentas Contables que componen el rubro Activo Fijo del período en revisión. Un archivo Excel en donde aparece información de los años 2008 y 2009 respecto al Activo Fijo, fue entregado el día 30 de Julio por el Director de Control.

Considerando que la Auditoría se inició el 14 de Mayo y tiene como fecha tope el 14 de Agosto, las pruebas y procedimientos de Auditoría se vieron afectados.

De acuerdo al Balance General al 31 de Diciembre del 2011, el saldo del Rubro Activo Fijo es de **MM\$ 2.662** y el saldo de la depreciación acumulada es **MM\$ 1.541**.

Respuesta: Esta en estudio esta observación.

Observación N° 7: Los Balances de Ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo del 2012 del área municipal, de educación y salud fueron entregados el jueves 26 de Julio. Dado que la Auditoría se inició el 14 de Mayo y tiene como fecha tope el 14 de Agosto, no se pudo efectuar una revisión de ellos.

Respuesta; En la actualidad la información se entrega en forma oportuna, en la fecha de la revisión efectivamente existía un atraso. Situación de la cual estaba en conocimiento de la Contraloría.

Observación N° 8: Las Cuentas de Gastos Presupuestarios no se contabilizan de acuerdo al principio del devengado. (muestra gráfico).

Respuesta; Respecto al comprobante “Egreso Devengado”, se ha dado las instrucciones respectivas para realizar los procedimientos según la clasificación por grado de afectación presupuestaria, de acuerdo al Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, lo que dice relación a “las decisiones que importan el establecimiento de obligaciones con terceros sujetos a los procedimientos de perfeccionamiento que, en cada caso, correspondan, tales como adjudicaciones de contratos o selección de proveedores de bienes y servicios comprendidos en convenios marco suscritos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas”.

Observación N° 9: Se pudo apreciar inconsistencias entre las recaudaciones recibidas en la cuenta corriente bancaria municipal por concepto de Subvenciones del área de educación, en comparación con los ingresos registrados en el Balance de Ejecución Presupuestaria de Educación.

No fue posible realizar una cuadratura entre los fondos señalados anteriormente y los fondos traspadados efectivamente a la cuenta corriente de educación. (muestra gráfico).

Respuesta: Esta situación en la actualidad no se produce ya a partir del año 2012 la Secretaria Regional Ministerial manifiesta que debe haber una cuenta corriente sólo para los fondos provenientes de la Ley SEP, cuenta corriente que está operativa a partir del mes de Junio del presente año en el municipio, por lo tanto, las transferencias desde la cuenta corriente Municipal a la cuenta corriente de los fondos de la Ley SEP a partir de esa fecha en forma paulatina se está regularizando.

Además debemos informar que actualmente en dependencias municipales se encuentra personal de Contraloría Regional de Valparaíso efectuando una revisión y análisis de estos fondos (Ley SEP), de los cuales se han entregado todos antecedentes solicitados.

Observación N° 10: Existen inconsistencias y diferencias en la información respecto de las Transferencias Corrientes que aparecen informadas en los Balances de Ejecución Presupuestaria Municipal y el Balance de Ejecución Presupuestaria de Educación, que a la fecha del presente informe no han sido aclaradas. (muestra gráfico).

El Balance de Ejecución Presupuestaria Municipal informa un gasto devengado por concepto de transferencias corrientes a Educación de **M\$872.200** mientras que el Balance de Ejecución Presupuestaria de Educación informa que percibió a esa misma fecha **M\$ 887.200** por concepto de Transferencias desde la Municipalidad, lo que refleja una diferencia de **M\$ 15.000**.

Respuesta: Respecto a esta observación existió un error de contabilización por el monto indicado en la auditoría el cual fue corregido al año siguiente e informado a la Contraloría Regional de Valparaíso, los antecedentes están disponibles en la Dirección de Administración y Finanzas. Consecuencia de lo expuesto anteriormente, la observación está subsanada.

Observación N° 11: Los Balances de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad entregados en formato impreso para efectos de la Auditoría presentan diferencias respecto de los Balances descargados desde la página web de la Contraloría General de la República (CGR). (muestra gráfico).

Respuesta; Se desconoce como se obtuvo esta información, porque quisimos verificar en la pagina de la Contraloría no tiene observaciones en este punto, consecuencia de ello, se puede concluir que no existen diferencias.

Observación N° 12: Se ha podido cotejar la existencia de aproximadamente 63 personas que están contratadas por el Departamento de Educación Municipal en el área administrativa y que no prestan funciones directamente a éste departamento.

Los Gastos Presupuestarios informados en el Balance de Ejecución Presupuestaria por concepto de Gastos en Personal estarían distorsionados en ambos departamentos dado que incluirían funcionarios que prestan servicios en departamentos municipales, y no al departamento de educación.

Dada la gran cantidad de personas que están en esta situación, lo que equivale aproximadamente a un 21% del total de funcionarios del área de educación, representa un monto elevado para lo que significa el presupuesto de educación.

Jurídico: En base a ello puedo exponer un poco. Revise y coteje la información con otra información anterior se señala que actualmente que es un tema recurrente del municipio que hay 63 personas contratadas bajo Código del Trabajo adscritas al Departamento de Educación que señalan que no se supuestamente no cumplen funciones de educación y se encuentran contratadas por dicho departamento, no podemos manifestar si corresponden o no a un trabajo directo con educación ya están prestando funciones en el Departamento de Educación.

Dentro de la Auditoría no se entrega un detalle y quienes serían esas personas porque como bien también lo señala el Auditor por problemas de dependencias y espacio hay muchas personas que efectivamente se encuentran en dependencias municipales, pero las funciones o la labor tiene que ver directamente con el Departamento de Educación. Por ejemplo, se cuenta con un solo Departamento de Finanzas donde hay tres y cuatro personas que realizan funciones netamente de educación, pero que no están al frente donde están las dependencias por un problema de espacio.

Teniendo la nómina podemos ver efectivamente quienes son las personas que se encuentran adscritas en el Daem y que realizan funciones diversas de Educación.

Por otro lado, es importante destacar que esta situación, además de estar presente en la gran parte de los municipios del país, en esta Corporación Edilicia se viene arrastrando de periodos anteriores situación que se ve reflejada en el informe final N° 44 de 2009, de la Contraloría Regional de Valparaíso, en el cual concluye que se verificó que al mes de diciembre de 2008, en el Departamento de educación municipal existían 52 personas contratadas bajo las normas del Código del Trabajo, para desempeñarse en dicho departamento, pero que en definitiva realizaban labores propias de la gestión municipal.

Lo mismo que observo la Auditoría, a diferencia de la Contraloría que individualizó a las personas. Cuando hicimos el reparo a ese informe se redujo la cantidad puesto que se hizo notar que muchas personas ejercían funciones de educación, como por ejemplo en el Departamento de Movilización contaron a todos los choferes sin distinguir su función. Eran Daem, a contrata y planta, como ustedes saben se concede servicios en los buses escolares en que esos choferes obviamente conducen esos buses y están contratados por el Departamertno de Educación. Si no dan el nombre de los determinados funcionarios en donde esos funcionarios efectivamente prestan labores en el Departamento de Educación.

Por lo tanto, para aclarar esta observación sería importante que nos proporcionen la nómina

de las 63 personas y ver la efectividad de que si realmente existen estas personas que cumplen funciones en los departamentos y determinar el numero.

Observación N° 13: Los Gastos en Personal por concepto de Aguinaldos y Bonos declarados en el Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2010, no aparecen registrados en el Libro de Remuneraciones, según lo informado por el funcionario responsable de confeccionar este Auxiliar, no se efectuó porque el cierre del Libro era en una fecha anterior al percibimiento y pago de los bonos mencionados.

Finanzas: Efectivamente se produjo un desfase en la información ya que los pagos de los aguinaldos y bonos señalados en la observación se pagaron con posterioridad al pago de remuneración. El sistema en forma automática no cierra el Libro de Remuneraciones por lo que se tuvo que hacer una planilla suplementaria.

Observación N° 14: Del arqueo de caja efectuado se evidenciaron las siguientes situaciones:

- I. No existe un procedimiento formal de arqueo de caja diario.
- II. No se evidencia una instancia de supervisión de los dineros recibidos por la recaudación, Versus la Planilla de Distribución Contable.
- III. La Planilla de Distribución Contable está atrasada desde mayo del 2012 (al 25 de Julio).
- IV. No hay un sistema de control, manual o informático, que concilie los comprobantes de ingresos emitidos por las distintas unidades generadoras de recaudación con los pagos efectivos recibidos en la Caja.

Observación N° 15: Descuadratura en Arqueo de Caja realizado el día 25 de Julio por un valor de \$ 31.312 que se presenta como sobrante del procedimiento aplicado.

Observación N° 16: Del reproceso de la información relacionada con los comprobantes de ingreso del departamento de obras, se pudo detectar que existen varios comprobantes de ingresos que no se encuentran físicamente dentro de los respaldos de ingresos que posee la caja, dicho monto totaliza un monto de **M\$ 7.339** en el año 2011.

Por otra parte, estos comprobantes de ingresos que se encuentran en obras, no se pudo constatar que efectivamente hayan sido ingresados como recaudación municipal y por ende depositado en la cuenta corriente bancaria. (muestra gráfico).

Observación N° 17: Existen diferencias entre los ingresos señalados en el Balance de Ejecución Presupuestaria de los años 2011 y 2010 por concepto de “Otros Derechos de Urbanización y Construcción” y los Comprobantes de Ingresos Municipales (CIM) pagados emitidos por el Departamento de Obras. (muestra gráfico).

Finanzas (S): Respuestas 14 – 15- 16 – 17. En consideración a lo expuesto se tomaron las medidas correspondientes a los arqueos diarios efectuados mediante un rol de turno, con funcionarios dependientes del Departamento de Administración y Finanzas, se hace presente que los arqueo anteriores a las instrucciones dadas al personal, lo realizaba el cajero.

Observación N° 18: Existen diferencias entre los ingresos señalados en el Balance de Ejecución Presupuestaria de los años 2011 por concepto de “Licencias de Conducir y Similares”, los cuales se sustentan en la Planilla Excel de imputación Contable preparados por el Cajero, y el Libro de

Registro de Licencias. (muestra gráfico).

Finanzas (s); Al respecto se debe aclarar que luego de la emisión del comprobante de cobro de la licencia de conducir, y una vez que el contribuyente haya cancelado en caja municipal, se procede a la emisión propiamente tal de la licencia de conducir, y en algunos casos se produce algún error en la impresión de ésta, lo cual genera inmediatamente su nulidad respaldada por un decreto alcaldicio que así lo establece, debiendo generar otra licencia de conducir en su reemplazo lo que no implica un nuevo ingreso en la caja municipal.

El proceso de anulación de la licencia es interno de la Dirección de Tránsito. Sin embargo el número correlativo de cada licencia emitida se registra en el Libro de Registro de Licencias de acuerdo a la normativa vigente.

Juridico; Es información que se tiene que cotejar con los documentos y Decretos de respaldo. Si hay una anulación de licencia de conducir tiene que estar reflejado en un documento de respaldo.

Observación N° 19: De la revisión de las modificaciones al presupuesto y su correspondiente aprobación en Actas del Concejo Municipal a la fecha hemos podido evidenciar las siguientes situaciones:

- I. Existen modificaciones al presupuesto en los años 2007 y 2008 según información pública que consta en Contraloría General de la República, donde no hemos tenido a la vista un Acta del Concejo que la apruebe.
- II. Existen modificaciones al presupuesto en los años 2007 y 2008 según información pública que consta en Contraloría General de la República, en que los montos no coinciden con lo aprobado en las Actas del Concejo. (muestra gráfico).

Da respuesta la Secretaria Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibañez.

S. Municipal; Respecto a la primera observación existe una apreciación errada en la auditoria al no haber analizado los antecedentes respectivos. En este contexto, cabe señalar que se recabo información acerca de las Modificaciones al presupuesto efectuadas durante los años 2007 y 2008, encontrando los siguientes antecedentes documentales de respaldo:

Año 2007:

- a) Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02.02.2007.-
Acta de Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 01.02.2007 páginas 12 y 13.-
- b) Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 02.02.2007.-
Acta de Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 01.02.2007 pagina 14.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 23.04.2007.-
Acta Sesión Extraordinaria N° 70 de fecha 23.04.2007 Pagina 3.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 02.11.2007.-
Acta de la Sesión Ordinaria N°101 de fecha 29.10.2007.-Anexo a pagina 9.-
- e) Decreto Alcaldicio N°2120 de 23.04.2007.-
Acta de la Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 03.12.2007.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2151 de fecha 20.12.2007.-
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 73 de fecha 14.12.2007 Pagina 23.

Año 2008:

- a) Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26.02.2008.-
Acta de la Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 25.02.2008 Pagina 7.-
- b) Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 27.02.2008.-
Acta Sesión Ordinaria N°113 de fecha 25.02.2008.- Anexos Pagina 6.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 21.07.2008.-
Acta Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo Municipal de fecha 14.07.2008 Pagina N° 9.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 1346 de fecha 22.07.2008.-
Acta Sesión Ordinaria N° 127 de fecha 14.07.2007 Pagina N°9.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1552 de fecha 19.08.2008.- no incluye Acuerdo de Concejo.No requiere acuerdo de Concejo Municipal por tratarse de una Modificación Presupuestaria a nivel de asignación.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2645 de fecha 30.12.2008.-|
Sesión Ordinaria N 001 de fecha 15.12.2008 Página 7.-

II.- En relación a la segunda observación podemos señalar que revisadas las Actas de Concejo con los Decretos Alcaldicios que aprueban las Modificaciones coinciden plenamente con lo aprobado por el Concejo Municipal.

Lamentablemente, los auditores no se acercaron a efectuar consultas tanto al personal de Finanzas como de Secretaria Municipal para efectuar las consultas manera específica, en aquellos casos en que pudiere existir alguna duda.

Que toda la documentación existe en los archivos de la Contraloría y en los respaldos correspondientes.

Destacar que a contar del año 2008 por normativa de la Contraloría General de la Republica cambiaron las imputaciones contables y presupuestarias, así como, los procedimientos para el Registro y envío.

Juridico, Coinciden las actas de Concejo Municipal con lo que se ha aprobado por el Concejo Municipal y revisadas las Actas por Secretaria Municipal esta la información cuadrada.

Observación N° 20: La Municipalidad cuenta con un Pladeco desde el año 2006, el cual tiene una vigencia de 4 años, por lo que a la fecha de emisión de éste informe, y de acuerdo a lo señalado por la Secpla, este instrumento no se encuentra vigente.

El Director de la DOM, Sr. Luis Bernal Femandois tiene al respuesta.

DOM: Lo primero que hay que tener presente es que el Pladeco si bien establece un horizonte a cuatro años la Ley Organica Cosntitucional de Municipalidades señala que el plazo es qal menos cuatro años, por lo tanto, el horizonte del Pladeco es flexible. Eso se debe fundamentalmente a que el tema del Plan de Desarrollo es algo dinamico. Lo podemos palpar claramente cuando se plantea el tema del Plan de Desarrollo uno de los temas fuertes de un diagnostico es la elaboración de los instrumentos de planificación. En el día de hoy, las instrumentos de planificación siguen tan absoletos como estaban en el año 2006 cuando se planteo el Pladeco.

A pesar que el Gobierno Regional ha aprobado tres Planes Intercomunales y nosotros como municipio hemos aprobado dos Planes Reguladores, ninguno de esos dos instrumentos ha entrado en vigencia, por lo tanto, las condiciones hoy en día, en que se plantea el desarrollo siguen siendo las mismas. Entonces, el Pladeco de alguna manera sigue reflejando situaciones y el desarrollo que tiene que plantear Quintero hacia el futuro.

Ahora, las adecuaciones se van viendo año a año con el Presupuesto Municipal, fue un tema que se discutió y fue un tema por aceptar ahora último, cuales son las adecuaciones, que hoy día tiene el desarrollo Quintero, que tiene que ver con que se van logrando desarrollar proyectos importantes como hoy día, que del 2004 hasta ahora, se terminaron por ejemplo, los proyectos de agua potable y alcantarillado en Loncura, lo que va a significar que el próximo año ya podamos hacer inversiones en eso, y obviamente que eso va a significar que a lo mejor hoy en día, la mirada sobre Loncura en infraestructura va a ser distinta a la que va a tener el Pladeco.

Obviamente que hay que actualizar el Pladeco, sin embargo, hoy día, hay una base trabajada para poder hacer las actualizaciones que el Pladeco necesita, pero en el contexto del desarrollo que ha tenido tanto la comuna como la Región o el gran Valparaíso, hoy día, las aspiraciones de Quintero siguen siendo prácticamente las mismas.

Observación N° 21: La Municipalidad no cuenta con un Plan Estratégico elaborado.

DOM: El tema del Plan Estratégico es una idea que hacen los Consultores, hay que dejar en claro que no es un Plan que sea obligatorio para los municipios y que Quintero tiene los instrumentos de gestión que establece la ley, los cumple cabalmente, que son el *Plan de Desarrollo Comunal*, el *Plan Regulador Comuna y el l*, cuya actualización fue aprobada recientemente el año 2011 y aún no ha entrado en vigencia, y el *Presupuesto Municipal Anual*, todos instrumentos de gestión establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Si bien la observación que hay que considerarla, pero es un tema de decisión política tanto del Alcalde y del Concejo Municipal que es un Plan Estratégico que sugiere la Subdere.

Observación N° 22: El organigrama municipal no se encuentra actualizado, dado que de acuerdo a lo visto en terreno, apreciamos las siguientes inconsistencias:

- A) La Administración Municipal y El Departamento de Salud no aparecen señalados en la estructura orgánica.
- b) El área de Tesorería y el cargo de Tesorero no se encuentran implementados.

Da respuesta el Encargado de Personal, Sr. Cristian Millanao Toledo:

Personal: Se está trabajando en el nuevo organigrama municipal, dado que se crearon nuevas oficinas municipales como Servicios Generales. Hay un cambio en la estructura municipal.

Observación N° 23: Se efectuó una revisión de los sistemas computacionales administrativos utilizados en Finanzas, Patentes Comerciales, Tránsito y Obras, evidenciándose lo siguiente:

- A) Existen variados sistemas computacionales administrativos operando los cuales no están integrados, por lo que la información contable se genera mediante digitación de información proveniente de las diversas áreas de la Municipalidad.

B) Durante el período en revisión (Enero 2007–Marzo 2012), se ha utilizado tres sistemas para el cálculo de las Remuneraciones, por lo que la información está contenida en Bases de datos independientes.

C) En caso de requerir hacer análisis de información o determinados reportes de gestión algunos sistemas no permiten exportar datos a Excel lo cual dificulta la preparación de informes en un tiempo razonable.

Finanzas (S): El municipio cuenta con el Sistema Financiero de Información Municipal, proyecto financiado por la Subdere, actualmente se licitaron los sistemas administrativos que permitirá la integración de cada módulo por Dirección Municipal al sistema de contabilidad gubernamental, como es Servicio de Aseo, Permisos de Circulación, Patentes Comerciales. Hoy día, lo tenemos separado en el sistema, con la implementación va a estar todo integrado.

En cuanto al cumplimiento del envío de los Informes Contables, se indica que actualmente se entrega en la oportunidad que requiere Contraloría General de la República.

Observación N° 24: (Ley de Compras Públicas) Incumplimiento en el lapso de días entre la fecha de publicación de las bases y la fecha de cierre para presentar ofertas. Según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, tratándose de una licitación pública igual o superior a 1.000 UTM, el plazo será a lo menos de 20 días corridos; excepcionalmente y por decreto fundado en alguna de las causales que esta norma indica, podrán rebajarse dichos plazos a 10 corridos como mínimo, respectivamente. (muestra gráfico).

Jurídico: La Consultora tiene un marco de referencia en la cual se basan no corresponde porque no está regulado en la ley los plazos, sino que está regulado en el Reglamento. En ese artículo en la ley regula la tramitación de una licitación pública frente a una impugnación de algún oferente. Esa es la primera observación.

Cabe señalar que ahí, la Municipalidad efectivamente dictó un Decreto que redujo fundamentalmente el plazo a 10 días. Por eso, cuando revisaron no advirtieron el citado decreto que dispuso, fundamentalmente, conforme lo estipula la excepción contemplada en el inciso tercero del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la rebaja a 10 días corridos del plazo que mediaba entre el llamado y el cierre de recepción de las ofertas.

El decreto respectivo, que dispuso, la disminución fundada de los plazos, es también el documento administrativo fundamental que dio inicio a la referida licitación, por tanto, el auditor no debió omitir su revisión para formarse la visión completa y objetiva del proceso de licitatorio.

Conforme lo indicado, corresponde desestimar completamente la observación, por cuanto se dio estricto cumplimiento a los plazos que median entre el llamado y el cierre de recepción de las ofertas, conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Es pertinente aclarar que, cuando el auditor hace referencia a los plazos que median entre el llamado y el cierre de recepción de las ofertas en una licitación pública, debe hacer referencia al artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 (D.S. de Hacienda N° 250 de 2004), y no al artículo 25 de la Ley 19.886 como lo hace, el cual trata de una materia diversa.

Interviene la Directora de la Secpla, Sra. Viviana Besnier Retamal.

Secpla: Esa Licitacion decia relacion con la realización del Campeonato de Futbol en el Estadio Municipal.

Juridico: Atendido a la premura, una vez que se recibieron los fondos se hizo el llamado a Licitacion publica, cuando se levanto en el portal en el Decreto fundado se redujo a 10 dias considero 10 dias y estuvo once dias, entonces cumplido el plazo minimo que establece la ley en relacion con el articulo de exención del reglamento.

Observación N° 25: (*LeydeComprasPúblicas*) Incumplimiento en el lapso de días entre la fecha de publicación de las bases y la fecha del cierre para presentar ofertas en las licitaciones. Según lo establecido en el Artículo 25 de la ley 19.886 de compras públicas, tratándose de una licitación pública inferior a 1.000 UTM, el plazo será a lo menos 10 días corridos. Excepcionalmente y por decreto fundado en alguna de las causales que esta norma indica, podrán rebajarse dichos plazos a 5 días corridos como mínimo, respectivamente. (muestra gráfico).

Juridico: Asimismo, ocurre con las otra licitaciones a que hacen referencia. Las licitaciones inferior a 1.000 UTM en donde tambien en aquellos casos se puede reducir el plazo hasta cinco dias do el plazo a cinco dias, que tambien lo autoriza el reglamento por Resolucion fundada. Se hace referencia a muchas licitaciones de educación de capacitacion, y según informaciones entregada por la persona encargada de chilecompra de educación, señalo que tambien fueron fundamentadas a traves de la norma de la excepcion. Por lo tanto, si bien la ley no refleja que estuvieron los diez dias y cuando se bajo las ofertas estuvieron seis o siete dias era porque son justamente los casos de excepcionales.

Si revisamos la gran cantidad de licitaciones que se hacen en el municipio, se puede apreciar que estos casos, el porcentaje que le dan, es una excepcion, no regla general, de que se reduzcan los plazos. No obstante, que existan la facultad legal para ello.

Por tanto, desestimamos lo señalado por el Consultor porque según los antecedentes que se nos proporcionaron fueron los casos de excepcion a esto, Por lo tanto, efectivamente cuando ellos reunieron la información.

Observación N° 26: (*LeydeComprasPúblicas*) El Monto Adjudicado es superior al monto estimado señalado en las bases técnicas en M\$1.255 (aprox.7%). Al revisar los Criterios de Evaluación pudimos apreciar que la variable precio pondera un 70% de la evaluación, por lo tanto se entiende que es el atributo más valorado por la Municipalidad y desde esa perspectiva pensamos no debiera existir una diferencia relevante en esta variable. (muestra gráfico).

Juridico: Se señala quien postulo y quien se adjudico en definitiva fue por un monto superior al monto estimado. Primero que todo, el tema de evaluación es el monto estimado, es un techo. El monto estimado puede ser superior a ese monto. En toda licitacion hay un periodo de consulta, de preguntas. En el fondo la unidad tecnica en ese caso se pregunto y se respondió de que si podia ser superior. Por lo tanto, no es que quedo en desventaja uno de los oferentes, sino que estaban informados de las evaluaciones que podian postular con un presupuesto superior que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria si estaba este presupuesto un poco mas del estimado.

Entendemos que por el hecho de que ninguno de los oferentes que participo del proceso

objeto o reclamo ya sea en Contraloría, Municipalidad o en algún órgano de la administración pública impugnando la licitación por no haber respetado los criterios de evaluación.

En la presentación esta la respuesta más detallada la que señala:

De la presente observación es posible verificar que la auditoría no revisó exhaustivamente, ni procesó adecuadamente los antecedentes de la licitación ID 4547-1-LE09 que tuvo a la vista. Al efecto corresponde realizar la siguiente aclaración:

Mediante aclaración a los antecedentes de licitación realizada en el marco de lo regulado en el punto 7 “*Aclaraciones a los Antecedentes*” de las Bases Administrativas Generales, se procedió a modificar lo establecido en el punto 5 “*Presupuesto Oficial*” de las Bases Administrativas Especiales.

Lo anterior, dispuso la eliminación del presupuesto oficial como límite superior para la presentación de las ofertas, transformando el “*Presupuesto Oficial Disponible*” en “*Presupuesto Oficial Estimado*”, previendo justamente, la posibilidad que se pudiera presentar ofertas que superaran el respectivo presupuesto oficial.

Aclarado lo anterior, y considerado íntegramente el marco regulatorio en que se desarrolló la licitación, es evidente concluir lo siguiente:

a) Que, el hecho de que el monto adjudicado fuese superior al “*Presupuesto Oficial Estimado*”, era una situación prevista, considerada factible dentro del marco regulatorio establecido para la respectiva propuesta, por tanto, de ninguna manera constituye una circunstancia que amerite ser observada por la respectiva auditoría.

b) Que conforme lo regulaba el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales, constituía una obligación de los oferentes retirar una copia de las aclaraciones a los antecedentes, lo cual hacía imposible que, ningún participante llegara al final del proceso licitatorio, sin notificarse que se dispuso la eliminación del presupuesto oficial como límite superior para la presentación de las ofertas, transformando el “*Presupuesto Oficial Disponible*” en “*Presupuesto Oficial Estimado*”.

c) Que, por el contrario de lo que el auditor proyecta como efectos reales y/o potenciales del hecho que, el monto adjudicado fuese superior al “*Presupuesto Oficial Estimado*”, es posible comprobar que, ninguno de los oferentes que participaron de la propuesta, utilizó el monto referencial como techo para preparar sus propuestas técnicas y económicas.

Exactamente al revés de lo proyectado por el auditor, las dos ofertas participantes de la licitación superaron el monto del “*Presupuesto Oficial Estimado*”.

d) Que, corresponde desestimar completamente la observación efectuada, por cuanto no es posible de ninguna manera, como lo concluye el auditor, que los criterios de evaluación utilizados puedan ser interpretados como contradictorios comparados con el Monto Estimado del contrato.

e) Que, finalmente, corresponde también desestimar que, esta supuesta situación podría generar reclamos por parte de aquellos oferentes que utilizan el monto referencial como techo, primero por el hecho concreto que ningún oferente utilizó el monto referencial como techo, es decir, comprendió el sentido de las aclaraciones, y ninguno de los oferentes generó los referidos reclamos.

Observación N° 27: No existe un espacio físico adecuado, como tampoco un sistema informático que contenga un Módulo de Personal, que permita administrar el gran volumen de información que se va acumulando respecto de los funcionarios.

Juridico; Efectivamente el espacio físico con que cuenta la Unidad de Personal podría ser mejorado y ampliado como todas las demás dependencias municipales, para de esta forma poder atender también los requerimientos del Departamento de Educación, y contar así solo con una unidad de personal.

La Unidad de Personal si cuenta con un sistema informático que comprende un programa de manejo de permisos, comisiones de servicio y licencias médicas del personal, en el cual cada funcionario solicita vía online los requerimientos y el mismo sistema informático lleva el detalle de sus actividades. Además se debe mencionar el modulo del sistema de personal cas chile que cumplirá las funciones de enlazar los antecedentes registrados por la Unidad de Personal con el sistema de remuneraciones, en la actualidad este sistema se encuentra en sus últimos detalles para su aplicación e implementación.

Observación N° 28: La Municipalidad no cuenta con un Plan Anual de Capacitación de los funcionarios.

Juridico:La Unidad de Personal, si bien no cuenta con un Plan Anual de Capacitación de los Funcionarios está constantemente preocupada de capacitarlos en diversos cursos y seminarios, por ello, cada año se capacitan a funcionarios en distintos ámbitos de la gestión municipal a través de cursos de costo mínimo y/o gratuitos, entendiendo la situación presupuestaria. Lo anterior se refleja en los diversos decretos alcaldicos que autorizan las comisiones de servicios para la asistencia del funcionario a las capacitaciones.

Por otro lado, existe por parte de la Subdere un proceso para implementar capacitación en los municipios con costo de esa entidad.

Observación N° 29: La Municipalidad no cuenta con un Listado actualizado de las autoridades y funcionarios que deben efectuar declaración de intereses y patrimonio. A su vez, dentro de las Carpetas del Personal revisadas se evidenció que la carpeta del Administrador Municipal no contiene la Declaración Jurada de Intereses y Patrimonio mencionada.

Juridico; Cabe destacar que los funcionarios obligados a prestar declaración de intereses y patrimonio presentaron dichos documentos en la oportunidad correspondiente, no obstante ello, en las situaciones en que procedan sus actualizaciones se solicitará mediante memorándum de la Unidad de Personal actualizar dicha declaración a los funcionarios directivos y jefaturas.

Respecto a la situación del Administrador Municipal observada por la auditora se encuentra subsanada, mediante la incorporación de las respectivas declaraciones.

Observación N° 30: De la revisión de una muestra de carpetas del personal, se pudo evidenciar la falta de los siguientes antecedentes:

- a) Certificados de estudio o Título Profesional de acuerdo al cargo que desempeñen.
- b) Certificado Salud Compatible(Servicio de Salud).

Juridico: Se procedió a verificar esta afirmación en las respectivas carpetas funcionarias, ya que algunos de los casos mencionados son funcionarios de planta y para su nombramiento se debió haber tenido dichos documentos a la vista y enviados a la Contraloría Regional de Valparaíso, el proceso de revisión se encuentra en curso.

No obstante lo anterior, se ha detectado que en mucho de los casos observados estaban los documentos de respaldo, situación que pudo haber sido omitida al no revisar todas las carpetas de un mismo funcionario.

Observación N° 31: Se aprecia que la Municipalidad no mantiene un registro auxiliar contable por todos aquellos desembolsos efectuados por subsidios de incapacidad laboral por enfermedad (Licencia Médica) que deben ser cobrados a las instituciones de salud correspondiente. Esta situación se ve agravada por cuanto el registro de licencias que se presenta en el área de personal solo está disponible desde el año 2010 en adelante.

Personal: La Municipalidad mantiene desde el año 2010 a la fecha un registro por sistema de todas las licencias médicas y su respectiva recuperación es remitida a la Dirección de Administración y Finanzas con un detalle por funcionario y su respectivo comprobante de ingreso municipal de los dineros recaudados por dicho concepto. Lo anterior se ha visto reflejando en el ingreso por dicho ítems en el año 2010 ya que en este periodo se recuperaron dineros por licencias médicas de antigua data, y a partir de ahí se pudo comenzar un seguimiento de las nuevas licencias médicas hacia adelante, del mismo modo la recuperación de licencias por accidentes del trabajo. Una vez implementado el sistema de personal de Cas-chile el libro auxiliar se generará automáticamente.

La implementación del sistema de la Subdere no solo va a incorporar las licencias medicas sino que también otros aspectos tales como las faltas, el cálculo de los bienes, el sistema lo va a ir generando automáticamente.

Es importante señalar, que la Consultora toma una media de \$600.000.- y tantos como sueldo promedio para sacar el cálculo, al sacar la información no es el cálculo promedio.

Observación N° 32: De acuerdo a los antecedentes revisados, se puede apreciar que de una dotación promedio del Departamento de Educación de 300 personas, el personal del Daem (Área Administración) representa en el período 2007–2011 un 42% de la dotación total del departamento de educación. (muestra gráfico).

Juridico: Hay que hacer un alcance que es bien importante que es similar al anterior alcance de los Daem dos, pero aquí hay que tomar en cuenta que se refiere a que de los 300 funcionarios que realizan una función administrativa. Hay temas como la Ley Sep la que establece para que fines son estos dineros. En el Departamento de Educación hay muchas duplas psicosocial, ingeniero informático que para mejorar la gestión se ha contratado, la Consultora señala que aumenta el personal de carácter administrativo, no así en los colegios. Como así también están los fondos de la Ley Sep que son para docentes, auxiliares, asistentes de la educación en los establecimientos educacionales municipales, puesto que un porcentaje de los nuevos recursos aportados por el estado (a través de la Ley SEP) van directamente a la contratación de funcionarios de apoyo al Departamento de Educación Municipal.

Observación N° 33: En el período 2007 a 2011 se puede apreciar una disminución en el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales administrados por la

Municipalidad, y por el contrario un aumento en el número de funcionarios dependientes del área de educación, en efecto la cantidad de alumnos disminuyó en un 9%, y la cantidad de personal de los establecimiento de educación aumentó en un 40%. (muestra gráfico).

Juridico: Efectivamente existe un aumento en el número de funcionarios del área de la Educación. Esto se debe a que a partir del año 2009 se comenzó con la implementación de la ley SEP, la cual considera la contratación de profesionales (como por ejemplo duplas Sicosociales), docentes Sep, monitores, apoyo de asistentes de aula y asistentes de la Educación, todo ello con el objeto de mejorar la calidad de la Educación, lo anterior dado la gran cantidad de alumnos prioritarios del sistema Educativo.

Debemos considerar que ese 9 % debería ser menor ya que en el presente año 2012 hubo un incremento en la matrícula escolar de alrededor de un 10%.

Observación N° 34: No existe un adecuado manejo y custodia de los antecedentes del Personal, los cuales son administrados en archivadores comunes.

Juridico: Esta observación formulada por los auditores dice relación con un aspecto formal, es decir, la manera en que se registran y guardan los antecedentes del personal, situación que no revista gran importancia ni mayor gravedad si se cuenta con toda la documentación a la vista y ordenada en sus respectivos archivos, y en este caso, no se hace referencia a la falta de ningún antecedente ni documento.

Administrador. De hecho la Secpla hizo una presentación en la cual estamos viendo el como contratamos servicios de container para el resguardo de la documentación y poder ampliar las dependencias. Se ha hecho el estudio por parte de la Secpla.

Juridico. Lo importante de las conclusiones es que nosotros a grandes rasgos nos reunimos con los antecedentes que tenemos a la vista, tratamos de contravertir o de hacer un levantamiento en el sentido de superar un poco las observaciones que arrojó la Auditoría y las conclusiones finales que determinaron.

Lo que hicimos, primero que nada de las 34 observaciones que consignamos de manera expresa cada una de ellas, tratamos de dar una respuesta con la información que nosotros manejamos.

Es importante dejar reflejado las dos partes. Consideramos que la Tabla Gantt o el conducto a seguir, que es lo que proponíamos a la empresa, que ellos con la información y con la nuestra, la sociabilizamos y después que se consolide en un Informe Final, se presenta en una nueva Sesión de Concejo Municipal en una nueva Audiencia, nos digan efectivamente de estas 34 observaciones, no eran así, bajaron. Eso va a ser en base a la posición de ustedes. No sé que les parece que en una próxima Sesión.

Presidente (S): Me gusta su presentación, en el sentido que se vio un trabajo mancomunado de los Jefes de Departamentos y de los funcionarios. Lo absurdo es que la empresa entregó estados de avances y no se superó en su oportunidad. Me parece insolito que estemos a estas alturas discutiendo esto.

Todos sabemos que la Unidad Técnica recibió estos antecedentes en agosto de este año, y estamos a mediados de octubre, aun cuando se mencionó incluso en esta mesa, que eran tiempos de cierta susceptibilidad. Esta discusión debió haber sido antes. Aquí hay errores graves en cuanto a no tratar el tema con detección.

A mí me parece bien la propuesta del Asesor Jurídico que trabajen en conjunto y nosotros revisar después indistintamente de nuestra reunión con la Directora de Finanzas, previo a tratar el Presupuesto Municipal año 2013 y vincular también el tema del Padem. Lo importante es contar con ciertos números con claridad.

No sé si alguien tiene alguna otra opinión al respecto.

Sr. Carrasco, ¿Cuánta gente hay en el Daem, en total?.

Sostenedor; Respecto a la gente netamente de Educación están todos los administrativos, los inspectores de patio, los asistentes de aula, choferes. Son alrededor de 110 personas.

Consultor; A nosotros nos parece bien la presentación que han hecho los directivos de la Municipalidad en relación con los puntos que nosotros pudimos observar. Lamentamos que obviamente que la información no haya sido proporcionada en su oportunidad. Hicimos más de diez requerimientos formales de información. Estamos dispuestos en justarnos con las personas que ustedes estimen convenientes que están relacionados con las observaciones, que se trata de corregir y que nos demuestren efectivamente los antecedentes que tienen.

Nosotros lo único que quisiéramos es que en este Concejo se fije una fecha máxima y perentoria para hacer este trabajo porque sino se va a dilatar a través del tiempo.

Sr. Presidente (S); Usted tiene alguna fecha de propuesta.

Consultor; No sé tal vez, la próxima semana si ustedes estiman pertinente. La verdad es que nosotros necesitamos, así como por ejemplo, se habla acerca del tema más fuerte que surgió en esta conversación fue el tema del endeudamiento. Lo que nosotros necesitamos es que por cada uno de los distintos años nos demuestren cuál es la deuda, a quien se le debe, a qué institución a qué persona, en cada una de las distintas áreas.

Sr. Alcalde (S); Además, la Consultora nos tiene que entregar Manuales y Procedimientos que están dentro de los objetivos que no están en este Informe, solo señalan algunas ideas. No hay algo efectivo. Eso también, nos va a permitir que nos entreguen algunas líneas de acción en base a un Manual, en base a un procedimiento.

Finanzas (S); En relación a lo que decía el Consultor referente al detalle de la información desde el año 2007 a la fecha, creo que eso es imposible porque es volver atrás, es hacer un trabajo fino. Además, que hay cuantas que están pagadas en el 2007, habría que revisar todo. Eso significa un tiempo largo. Se puede hacer, pero requiere de personal y tiempo. Podríamos trabajar con el último año, sin perjuicio que nos pudieran decir que determinen a alguna persona que nos pudiera ayudar en buscar los antecedentes.

Sr. Presidente (S); Eso le corresponde al Administrador Municipal, en su calidad de Alcalde Subrogante.

Sr. Alcalde (S); Por que no tomamos la información de los tres ultmos años.

Consultor; Lo unico que requerimos de parte de ustedes es la información que nos pueden proporcionar porque desde el punto de vista del trabajo formal nuestro trabajo concluyo porque habria que renovar, dedicar recursos por eso necesitamos una fecha perentoria porque sino vamos a dilatar en forma permanente el tema.

Sr. Presidente (S); Que sea el proximo jueves.

Sr. Alcalde (S); Lo que estamos viendo es una reunion d etrabajo que esta misma información que tenemos debemos depurarla y eso va a llevar consigo que a lo mejor vamos a tener que darnos otra fecha para volver a explicar la información sobre todo en el area de Finanzas. Hay cosas que en este minuto estan, pero hay otras que no. Por eso, dice la Directora de Finanzas que tenemos que recabar la información y buscarla. Me parece bien el proximo jueves.

De los 34 puntos , a lo mejor le vamos a dar aolucion a 25 o 30 , nos van a quedar tres o cuatro que tenemos que trabajar en conjunto con el Departamento de Finanzas específicamente.

Consultor, No es lo que yo proponia. La verdad es que usted entendera que se nos empieza a transformar en algo interminable, o sea, para haber preparado esta información nosotros pensamos que tuvieron los antecedentes a la vista.

Sr. Alcalde(S); Por eso he señalado el proximo jueves nos reunimos.

Sr. Presidente (S); Esto que se presento es un punteo cerrado de las 34 observaciones.

Consultor; No esta todo la información, por ejempo, respecto el tema de Chilecompra hay un error.

Juridico; Hay un punto controvertido . Señalan que en relacion al Balance General hecho con los consolidados, peor ello lo que necesitan son los antecedentes.

Finanzas(S); Requerimos de mas tiempo o bien que nos destinen a dos personas.

Sr. Presidente (S); Entonces, la reunion seria para el proximo jueves 25 de octubre a las 9,30 horas.

Consultor; Lo que entendemos es que vamos a venir a exponer el Informe Final, por lo tanto, vamos a tener que trabajar, mañana, pasado y todos los dias.

Secpla, No se si ustedes se dieron cuenta con la planta de funcionarios que contamos.

Consultor; Lo hemos visto y lo hemos manifestado.

Sr. Presidente (S); Si se hubiera entregado la informacion a tiempo esto no hubiera ocurrido. Si nosotros ni siquiera como Concejales tuvimos la notificación de la Consultora acerca de que estaban requiriendo información y que no se la entregaban.

Consultor, Nosotros cuando partimos este trabajo tambien pedimos una reunion con el Alcalde y con el Concejo para comunicar que partimos. Nos reunimos con el Alcalde y con algunos directivos, les explicamos cual era el procedimiento. Antes de firmar el contrato, nosotros mandamos todos los requerimientos de información, por lo tanto, mas plazo que del que hemos tenido, no se que es lo que podemos esperar. Para nosotros es fundamental.

Sr. Presidente (S); Si tu presentaste este numero de observaciones qtiene que haber información de reparo.

Juridico; El tema es uno solo, que del Balance General tienen los antecedentes y los respaldos, pero eso significa identificar y meterse en todos los archivos fisicamente. Se trabajo con los antecedentes generales, como son los Balances.

Sr. Carrasco; Entonces porque tienen que trabajar de aquí al proximo jueves para cotejar la información, es específicamente ese punto, porque todo lo demas lo tienen.

Juridico, Es en ese punto que estan pidiendo el detalle. No se , pero la Directora ha pedido el apoyo de dos funcionarios, y el Alcalde (S) va a disponer de ellos.

Finanzas (S); Hay que buscar los Decretos de Pago.

Habilitada; Lo que estan solicitando es sobre la deuda que existia a esa fecha. Cada una de esas deberian estar pagadas.

Intervienen varios a la vez que imposibilita su transcripción.

Supervisor; A quien se le debe. Eneguida, verificare en enero, febrero del 2008 o cuando sea cuando se pago.

Habilitada; Entonces, que se solicite solo trabajar el año 2011.

Sr. Aguayo, Ese es un tema de la Auditoria. Que se pidio a contar del año 2007 al primer trimestre del año 2012.-

Sr. Alcalde (S); No hubo una entrega financiera formal cuando entrego el Alcalde anterior al actual.

Sr. Carrasco, Si, por eso pedimos el año 2007 tambien.

Consultor, Podemos hacer lo que ustedes dicen, cotejar el año 2011.

Sr. Carrasco, Si hay un Acta de inicio o de entrega, si ustedes se reunieron con el Sr. Alcalde y con algun directivo. Es alli donde ustedes requieren de toda esta información.

Consultor; Al inicio de la presentacion aparece indicado toda la información que se ha requerido y en todas las oportunidades, incluso mandamos una carta a mediados de la Auditoria al Alcalde con copia al Concejo que nos tenia muy preocupados esta situación, Tuvimos una reunion con los Directivos .

En esa carta dirigida al Alcalde, Administrador y al Concejo quisimos alertar de la situación en la cual nos encontramos porque todo el resto de los requerimientos lo vimos con la Unidad Técnica.

La carta iba dirigida directamente a don Rafael Navarrete. Director de Control de la Municipalidad de Quintero con fecha 26 de junio de 2012., con copia al Sr. Alcalde.-

Sr. Carrasco; Esa carta dirigida al Concejo. ¿Les llegó a los Concejales?

Sr. Aguayo, Cual es el motivo del porque no se entregó.

Sr. Carrasco; Nadie sabe.

Control; Yo no soy el cartero de nadie porque lo que yo recibí es mi copia.

Juridico; Hay que ver el conducto regular. Si ingreso o no por la Oficina de Partes.

Sr. Alcalde (S); Hay que hacer el seguimiento.

Siendo las 14, 50 horas se cierra la Sesión.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR FERNANDEZ CONTRERAS
PRESIDENTE (S)